



Agencia Nacional de
Infraestructura



La movilidad
es de todos

Mintransporte

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO ETSA – SIGA

INFORME EJECUTIVO No. 32 V0

01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

- LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA	No. DE COPIAS

- ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TÍTULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 32 V0					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
APROBACION	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzón Pardo		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-DICIEMBRE-2019		
	REVISOR (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. Wilson Fabian Pérez Gómez		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-DICIEMBRE-2019		
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. German García Molina		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-DICIEMBRE-2019		

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	7
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.....	7
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	9
3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS	10
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	11
4.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN	12
5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	14
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	14
6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL.....	15
6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.....	15
6.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4.....	16
7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	17
7.1 UNIDAD FUNCIONAL 2	17
7.2 UNIDAD FUNCIONAL 3	21
8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL	31
8.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	31
8.1.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	31
8.1.2 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	32
8.1.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL.....	33
8.1.4 PROCESO ICANH.....	35
8.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS.....	37
8.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN	38
8.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS	38
8.5 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA.....	38
8.6 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR.....	38
8.7 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.....	38
9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	38
9.1 INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO	38
9.2 COMITÉ DE FIDUCIA	39
9.2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS	39
9.2.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES	39
9.2.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS.....	44
9.3 ESTADOS FINANCIEROS.....	45
9.4 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO	45
10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	47
10.1 ETAPA PREOPERATIVA	47
10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	47
10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN	47
11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	51
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	55
12.1 CONCLUSIONES.....	55
12.1.1 ÁREA SOCIAL	55
12.1.2 HIDRÁULICA	56
12.1.3 ÁREA FINANCIERA.....	56
12.1.4 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	57
12.1.5 ÁREA AMBIENTAL	58

12.1.6	ÁREA DE TOPOGRAFÍA	58
12.1.7	ÁREA PREDIAL	62
12.1.8	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	63
12.1.9	AUDITORIA DE PEAJES	71
12.1.10	GEOTECNIA	73
12.2	RECOMENDACIONES	73
12.2.1	ÁREA SOCIAL	73
12.2.2	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	74
12.2.3	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	74
12.2.4	ÁREA PREDIAL	79

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	8
Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo	13

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría.....	9
Tabla 2 Composición Interventoría	9
Tabla 3 Pagos a Interventoría	10
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión	11
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017.....	12
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto.....	14
Tabla 7 Unidades Funcionales.....	14
Tabla 8 Reporte de gestión predial UF 2	19
Tabla 9 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2.....	19
Tabla 10 cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.....	24
Tabla 11 Estado de Actividades Realizadas	25
Tabla 12. Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 2 y 3.	30
Tabla 13 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes	39
Tabla 14 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI.....	40
Tabla 15 Histórico de Sobrantes Recaudados.....	41
Tabla 16 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes	42
Tabla 17 relación de cuentas vigentes o con saldo del fideicomiso patrimonio autónomo	44
Tabla 18 Aportes Equity del Concesionario	45

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO E.T.S.A. – S.I.G.A., integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y S.I.G.A Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO E.T.S.A.-S.I.G.A firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo Mensual de Interventoría **No. 32 del 01 al 30 de NOVIEMBRE de 2019**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público-Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

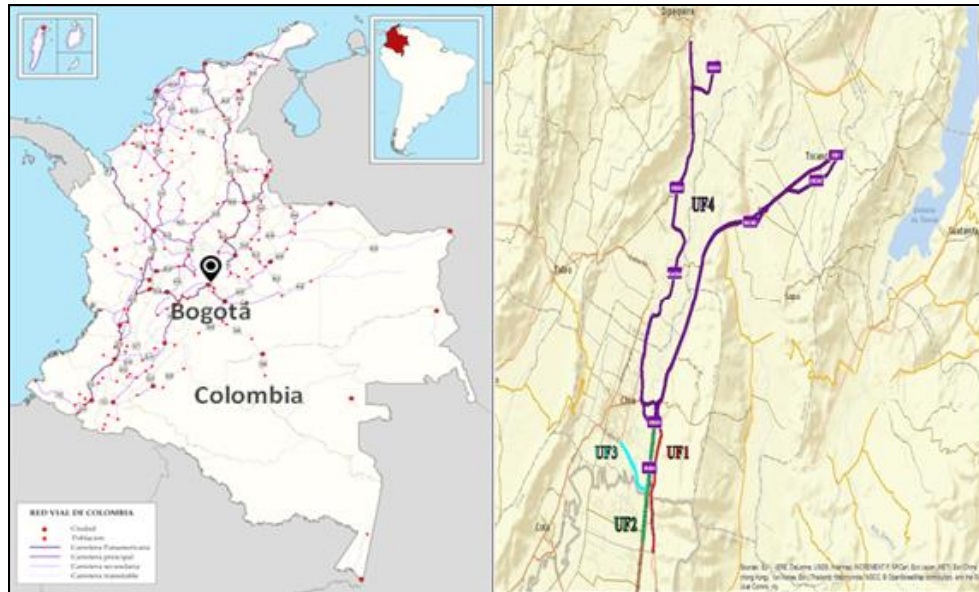
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
SUPERVISORA DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Los Autores

3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Pagos a Interventoría

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORÍA OBRA PÚBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTÁ 0.69%	
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150.267.680,00	\$ 7.576.522,00	\$ 757.652,00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254.599.734,00	\$ 12.836.961,00	\$ 1.283.696,00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283.579.083,00	\$ 14.298.105,00	\$ 1.429.811,00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283.435.193,00	\$ 14.290.846,00	\$ 1.429.085,00	11/12/2017
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283.825.906,00	\$ 14.310.550,00	\$ 1.431.055,00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283.949.318,00	\$ 14.316.772,00	\$ 1.431.677,00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283.990.455,00	\$ 14.318.846,00	\$ 1.431.885,00	11/01/2018
14	2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284.504.669,00	\$ 14.344.773,00	\$ 1.434.477,00	26/02/2018
17	2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277.103.177,00	\$ 13.971.589,00	\$ 1.397.159,00	26/03/2018
19	2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281.811.554,00	\$ 14.208.986,00	\$ 1.420.899,00	7/05/2018
20	2018-306-012905-1 27/04/2018	febrero de 2018	\$ 289.420.560,00	\$ 14.592.633,00	\$ 1.459.263,00	24/05/2018
21	2018-306-017567-1 13/06/2018	marzo de 2018	\$ 290.119.893,00	\$ 14.627.894,00	\$ 1.462.789,00	25/07/2018
27			\$ 48.576.142,00	\$ 2.449.217,00	\$ 244.922,00	15/08/2018
26		abril de 2018	\$ 316.757.960,00	\$ 15.970.990,00	\$ 1.597.099,00	15/08/2018
28	2018-306-023408-1 0/08/2018	mayo de 2018	\$ 413.712.631,00	\$ 20.859.460,00	\$ 2.085.946,00	15/11/2018
25	2018-306-0312581 21/09/2018	junio de 2018	\$ 422.216.104,00	\$ 21.288.207,00	\$ 2.128.821,00	12/10/2018
29	2018-306-0330301 4/10/2018	julio de 2018	\$ 424.767.671,00	\$ 21.416.857,00	\$ 2.141.686,00	18/10/2018
30	2018-306-036608-1 1/11/2018	agosto de 2018	\$ 429.626.230,00	\$ 21.661.826,70	\$ 2.166.182,67	19/11/2018
33	2018-306-0418441-1 13/12/2018	septiembre de 2018	\$ 431.476.658,00	\$ 21.755.125,62	\$ 2.175.512,56	10/01/2019
34	2019-306-000099-1 02/01/2019	octubre de 2018	\$ 433.263.293,00	\$ 21.845.208,00	\$ 2.184.521,00	18/02/2019
35		noviembre de 2018	\$ 424.231.028,00	\$ 21.389.799,00	\$ 2.138.979,00	27/03/2019
36	2019-306-005233-1 21/02/2019	diciembre de 2018	\$ 428.282.202,00	\$ 21.594.060,00	\$ 2.159.406,00	27/03/2019
39	2019-306-0088721 20/03/2019	enero de 2019	\$ 432.827.803,00	\$ 21.823.250,00	\$ 2.182.325,00	22/04/2019
41	2019-306-0101321 01/04/2019	febrero de 2019	\$ 435.408.883,00	\$ 21.953.389,08	\$ 2.195.338,91	20/05/2019
45		marzo de 2019	\$ 426.152.822,00	\$ 21.486.697,00	\$ 2.148.670,00	26/06/2019
48	2019-306-0202821 26/06/2019	abril 2019	\$ 443.842.613,00	\$ 22.042.940,00	\$ 2.430.392,00	31/07/2019
49		mayo 2019	\$ 452.192.586,00			
51		junio 2019	\$ 449.895.673,00	\$ 22.683.815,45	\$ 2.608.638,78	13/09/2019
57		julio 2019	\$ 450.903.131,00	\$ 22.734.611,65	\$ 2.614.480,34	
55		agosto 2019	\$ 451.297.354,00			
56		septiembre 2019	\$ 439.705.146,00			
58		octubre 2019	\$ 431.335.198,00			
		noviembre 2019	\$ 346.358.245,00			
Total facturado			\$ 11.779.436.595,00			

Fuente: Los Autores

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%)

	CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) ¹ OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

4.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de enero de 2017 se ejecutará en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

A partir del 7 de abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

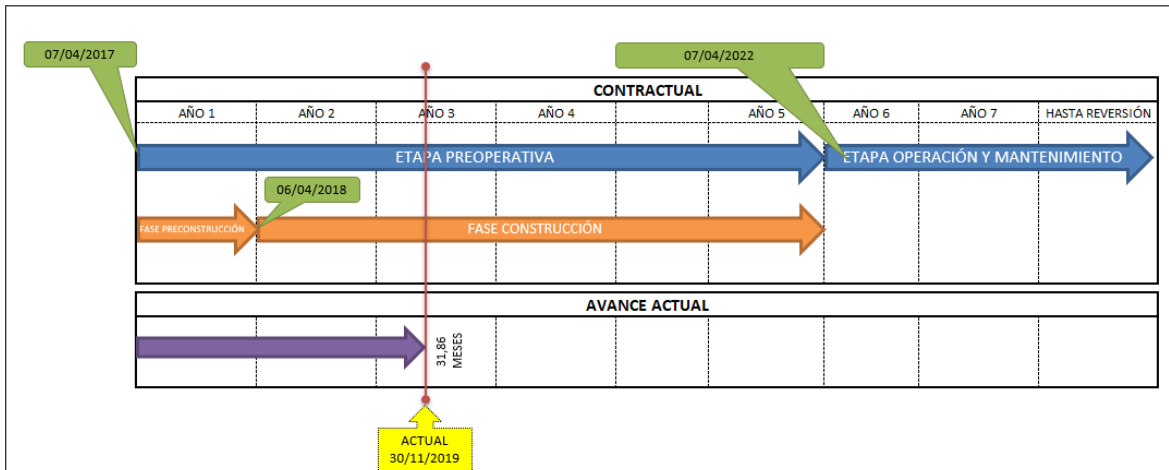
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa Pre-operativa	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada
	Fase de construcción.	Abril 7 de 2018	48 meses	En ejecución
Etapa de Operación y Mantenimiento	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

¹ ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINICIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
3	Variante Chía	Sector el Humero Intersección DEVISAB	Autopista Norte Sector peaje Andes	3.4	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en doble Calzada – Dos carriles por calzada - Vía V3- Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/operación y mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, Construcción de una intersección con la concesión DEVISAB sector el Humero
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	TOTAL UF-4					

Fuente: Orosí 1 - Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL

6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.

- **GRUPO AMBIENTAL**

Nº de profesionales contratados/Nº de profesionales propuestos* 100

2 profesionales contratados /2 profesionales propuestos* 100: 100%

A partir del 20 de noviembre firma contrato el Ingeniero Oscar Mauricio Murillo Moya quien reemplaza en el cargo de Residente Ambiental a la ingeniera Diana Verónica García Arango.

- **COMITÉS AMBIENTALES**

Nº Comités y mesas ambientales realizados / Nº comités y mesas ambientales propuestos* 100

1 Comité seguimiento arboles trasladados por el permiso de levantamiento veda realizado/1 comité seguimiento arboles trasladados por el permiso de levantamiento de veda propuesto* 100: 100%.

1 comité seguimiento a los informes trimestrales 9 y 10 realizado/ 1 comité de seguimiento a los informes trimestrales 9 y 10 propuesto*100: 100%

El comité programado para el seguimiento ambiental del mes de noviembre de 2019, se programó para el 29 de noviembre de 2019, el cual se reprogramo para el 03 de diciembre de 2019 para contar con la presencia del Gestor Ambiental de la ANI.

- **REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO**

No. de documentos revisados en el mes / No. de documentos generados en el mes*100

3 de documentos revisados en el mes / 3 de documentos generados en el mes*100

En el presente periodo se realizaron revisiones a los documentos PAGA versión 2 de la UF 4, Informe trimestral 10 del Concesionario y revisión al ICA de la UF 3.

- **SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2 y 3**

En las actividades de seguimiento se viene realizando el informe de Control de Actividades Semanales – Hallazgos Ambientales.

Del ejercicio del mes de noviembre se establecieron los siguientes hallazgos

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros.	33	4
AB-02 Manejo de taludes.	2	0
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción.	11	0
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos.	2	0
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales.	0	0
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales.	25	1
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo.	0	0
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada.	0	0
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	6	0
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua.	0	0
AB-11 Manejo del manantial (2).	0	0
AB-12 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía (3).	19	5
AB-13 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido.	12	0
AB-14 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	5	0
AB-15 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0
BIO-02 Manejo de flora	5	0
BIO-03 Manejo de fauna silvestre	0	0
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	0	0
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	4	0
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas	0	0
Concepto Técnico ANLA No. 5660 – UF 3	0	1
Otras obras de contención	0	0
TOTAL	124	11

6.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4.

FICHAS DEL PAGA UF4	UF4	
		Hallazgos identificados
Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01	0
Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	0
Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	0
Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	6
Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05	0
Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	6

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4
		Hallazgos identificados
Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	2
Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	6
Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09	0
Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10	3
Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11	0
Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12	0
Medidas Hangar		0
TOTAL		23

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el mes de noviembre de 2019 la interventoría realizó el seguimiento a actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para las unidades funcionales 2 y 3, que deben ser adelantadas por el Concesionario.

7.1 UNIDAD FUNCIONAL 2

Hasta el 30 de noviembre de 2019 el número de predios objeto de adquisición requeridos para las obras de urbanismo es de 4 predios (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016), teniendo en cuenta el diseño no objetado condicionado en el mes de marzo de 2019. Esta cifra fue reportada por el Concesionario en el informe del mes de noviembre de 2019 y no incluye el predio del separador central, teniendo en cuenta que dicho predio fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico y ficha social) de los cuatro (4) predios con afectación, fueron aprobados inicialmente en los meses de marzo y abril de 2019, luego los insumos de dos (2) de ellos (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y nuevamente aprobados por la interventoría al igual que sus cuatro (4) avalúos comerciales corporativos.

Dentro de los aspectos a tener en cuenta en la gestión predial por su importancia, está el plan de obras en el que se encuentran consignados una serie de requerimientos prediales

para la construcción del urbanismo, puentes peatonales y obras hidráulicas de la UF2, que estima la afectación de cuatro (4) predios, a la fecha cuenta con disponibilidad de la totalidad de estos y el predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas y el cual mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario ha estado disponible antes de la firma del acta de inicio de obras para la ejecución del proyecto en esta unidad funcional, lo que representa un total del 100% de longitud efectiva.

De los cuatro (4) predios requeridos para las obras de urbanismo, dos (2) predios ANB-2-014 y ANB-2-016 presentaron alcances a las ofertas formales de compra; a la fecha todos los predios cuentan con promesa de compraventa, si se tiene en cuenta que en el mes de mayo de 2019 se firmó la promesa del predio ANB-2-004A, en el mes de junio de 2019 la del predio ANB-2-002 y en el mes de agosto de 2019 las promesas de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016 (éste último tuvo una modificación de la promesa). Todos los predios ya cuentan con primer pago y uno (1) de los predios (ANB-2-016) ya presenta segundo pago. Los predios ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014 ya cuentan con escrituras a nombre de la ANI pero no han sido registradas.

De los 4 predios anteriormente citados, tres (3) son para implantación de puentes peatonales, cicloruta y andén y uno (1) solamente para obras de cicloruta y andén.

En la siguiente tabla se presentan las estadísticas de seguimiento a la gestión predial de la UF2:

Tabla 8 Reporte de gestión predial UF 2

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/04/2020	Calzadas Occidentales, ampliación de carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,18	4,18	100%	5	5	100%	4,18	0	0%	0,0

Fuente: Los Autores

Como se puede observar en el cuadro anterior, en la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, que disponen de permiso de intervención voluntaria al costado oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

A continuación se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno.

Tabla 9 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIO CON ACTIVIDAD ADELANTADA	No TOTAL DE PREDIOS REQUERIDOS
Ficha Aprobada	ANB-2-002 ANB-2-004A ANB-2-014 ANB-2-016	4
Avalúo Aprobado	ANB-2-002 ANB-2-004A ANB-2-014 ANB-2-016	4
Con Oferta Notificada	ANB-2-002 ANB-2-004A ANB-2-014 ANB-2-016	4
Con Oferta Registrada	ANB-2-002 ANB-2-004A ANB-2-014	4

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIO CON ACTIVIDAD ADELANTADA	No TOTAL DE PREDIOS REQUERIDOS
	ANB-2-016	
Con Promesa de Compraventa	ANB-2-002 ANB-2-004A ANB-2-014 ANB-2-016	4
Con Primer Pago	ANB-2-002 ANB-2-004A ANB-2-014 ANB-2-016	4
Con Segundo Pago	ANB-2-016	1
Escriturado	ANB-2-002 ANB-2-004A ANB-2-014	3
En Expropiación	0	0
Adquirido	-	0

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Los datos en negrilla y subrayado indican que los insumos prediales a pesar de contar con aprobación fueron presentados nuevamente por el concesionario y aprobados nuevamente por la interventoría, por lo que requirieron un alcance a la oferta formal de compra.

En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Frente a la propuesta de cronograma de adquisición de predios presentados por el concesionario en el mes de julio de 2019 para la unidad funcional 2, que contemplaba la ampliación en los plazos de realización de actividades de gestión predial y estimó la finalización 6 meses después de lo descrito en el Contrato de Concesión No 001 de 2017, teniendo en cuenta lo descrito en el otrosí No. 001 del citado contrato firmado en el mes de mayo de 2019. Ante esta propuesta de cronograma la interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1519-2019 dio concepto favorable. A continuación se observa el cronograma presentado por Accenorte en el mes de julio de 2019:

		CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 001 DE 10 DE ENERO DE 2017												COORDINACIÓN DE GESTIÓN PREDIAL Cronograma de Adquisición de Predios UNIDAD FUNCIONAL 2													
ID	ACTIVIDAD	Duración (Meses)	FECHA (MES)																								
			dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	ene-20	feb-20	mar-20
Elaboración de Insumos																											
1,1	Elaboración de Fichas Prediales, Estudios de Títulos y Fichas Sociales	16																									
1,2	Revisión, corrección y aprobación de insumos por parte de la Interventoría	16																									
Elaboración de Avalúos Comerciales																											
2,2	Elaboración de Avalúos Comerciales	14																									
2,3	Revisión, corrección y aprobación de avalúos por parte de la Interventoría	13																									
Proceso de Enajenación Voluntaria Directa y/o Expropiación																											
3,1	Preparación y suscripción de Ofertas Formales de Compra	13																									
3,2	Notificación e inscripción de Ofertas Formales de Compra	12																									
3,3	Suscripción y pago de Promesas de Compraventa y de Acuerdos de Compensación	11																									
3,4	Suscripción de Permisos de Intervención	39																									
3,5	Escrituración, Registro y Desenglobe Catastral	10																									
3,6	Presentación demanda de Expropiación Judicial	12																									
NOTAS: 1. Los procesos de Expropiación se programan desde el momento de la presentación de la demanda, de conformidad con los términos de la legislación, sin embargo los términos de duración del mismo no pueden predecirse en consideración a que estos no dependen de la voluntad del Concesionario																											
Planeado																											

7.2 UNIDAD FUNCIONAL 3

La gestión predial para la Unidad Funcional 3, de acuerdo con lo informado por Accenorte S.A.S. en el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasa de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A. Lo anterior deriva que los insumos prediales de los predios ANB-3-046 y ANB-3-046A, deben ser presentados a la interventoría para su revisión y aprobación, sin embargo, a la fecha Accenorte no ha presentado los insumos prediales para revisión y aprobación de los predios en mención.

Con base a lo anterior, la gestión predial de la Unidad Funcional 3, se encuentra distribuida así: treinta y ocho (38) predios gestionados por parte de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contempla cesiones a título gratuito de 38 predios según lo ratificado por Accenorte en el comité predial desarrollado el día 20 de noviembre de 2019. Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020 el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Y finalmente, un (1) predio identificado como ANB-3-049A de propiedad de Jardines

Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, el cual a la fecha cuenta con permiso de intervención voluntaria, con promesa de compraventa y en proceso de escrituración, cuya gestión predial está a cargo del Concesionario Accenorte, lo que da un total de cuarenta (40) predios requeridos para la construcción de la “Troncal de Los Andes”.

Inicialmente, en los meses de marzo y abril de 2019 fueron aprobados los expedientes prediales que contenían los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) de los predios ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054 presentados por el concesionario Accenorte. Posteriormente, en el mes de julio de 2019 Accenorte presentó para revisión de la interventoría los expedientes que contenían los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) de los predios ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052, ajustados atendiendo las observaciones emitidas previamente por la interventoría, dichos expedientes fueron debidamente aprobados por la interventoría. Sin embargo, de acuerdo a lo informado por Accenorte S.A.S. en el comité predial No. 28 que se llevó a cabo el día 28 de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasa de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A. Lo anterior deriva que los insumos prediales de los predios ANB-3-046 y ANB-3-046A, deben ser presentados a la interventoría para su revisión y aprobación, sin embargo, a la fecha Accenorte no ha presentado los insumos prediales para revisión y aprobación de los predios en mención.

Hasta el 30 de noviembre de 2019 se cuenta con los permisos de intervención de 18 predios ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, , ANB-3-049A, ANB-3-051 y ANB-3-054, que fueron firmados en

los meses de octubre y diciembre de 2018, febrero de 2019, abril de 2019 de junio de 2019, y los últimos (ANB-3-046A y ANB-3-049A) en el mes de octubre de 2019, que sumados a la longitud aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 59% en la longitud efectiva para la UF3.

Hasta el día 30 de noviembre de 2019 estaba pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de 22 predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- 21 permisos de intervención voluntaria que estarían a cargo de la Alcaldía de Chía, de estos 19 hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C, uno (1) es propiedad de María Leonor Velasco Melo y uno (1) es propiedad de Fiduagraria S.A]. Se incluyen uno (1) que es propiedad de CODENSA y uno (1) que es propiedad de Marcos Barón.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020 el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

El concesionario informa que a la fecha se cuenta con ocho (8) predios escriturados a favor de la ANI estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 Y ANB-3-054, los cuales ya se encuentran registrados a favor de la Agencia. En la siguiente tabla se presentan generalidades contempladas en el Contrato de Concesión que sirven como base para determinar el avance en la adquisición predial:

Tabla 10 cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APENDICE)	DESTINO (SEGÚN APENDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
3	Variante Chía denominada Carretera de los Andes	11/03/2019	06/12/2020	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en Doble Calzada -Dos carriles por Calzada -Vía V3 – Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/Operación y Mantenimiento	Sector El Humero Intersección Devisab	Autopista Norte – Sector Peaje Andes	3,5	3,5	59%	40	18	45	2.1	8	20	1.2

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11 Estado de Actividades Realizadas

		N° DE PREDIOS	DETALLE DE PREDIOS
Predios requeridos por el proyecto		40	ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-049A, ANB-3-051, ANB-3-052 y ANB-3-054
Predios con Insumos aprobados		39	ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-049A, ANB-3-051, ANB-3-052 y ANB-3-054
Predios con permisos de intervención	Alcaldía (38)	17	ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054
	Accenorte (1)	1	ANB-3-049A
	Con apoyo de la ANI (1)	0	
Predios con escrituras a nombre de la ANI	Alcaldía (38)	8	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054
	Accenorte (1)	0	
	Con apoyo de la ANI (1)	0	
Predios con Folio de matrícula inmobiliaria a favor de la ANI	Alcaldía (38)	8	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054
	Accenorte (1)	0	
	Con apoyo de la ANI (1)	0	

Fuente: Elaboración propia.

Es preciso indicar que la ANI manifestó en comité predial que se realizó en el mes de julio de 2019 que remitió comunicación al Municipio de Chía reiterando la solicitud de cumplimiento en la entrega y transferencia de predios a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura y en tal sentido recomendó armonizar su cronograma con el respectivo plan de obras presentado por Accenorte.

El día 24 de septiembre de 2019 el área predial de la interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2019 dirigida a la ANI, le solicita a la Agencia que en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía, inicie las acciones necesarias para solicitar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por la Alcaldía de Chía, y prevenir consecuencias desfavorables que puedan afectar el desarrollo del proyecto, solicitud que fue reiterada por parte de la interventoría en las mesas de trabajo y comités prediales No. 28 y 29 que se llevaron a cabo los días 29 de octubre de 2019 y 20 de noviembre de 2019, en las instalaciones del IDUVI del municipio de Chía .

En la siguiente imagen se observa el cronograma de entrega de predios presentado por la Alcaldía de Chía en el mes de mayo de 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDIOS - CARRETERA DE LOS ANDES

FICHA PREDIAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA										PERFECCIONAMIENTO TRANSFERENCIA				
		oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	
ANB-3-021	CUERNAVACA															
ANB-3-021 A	MUNICIPIO DE CHIA															
ANB-3-021 B	MUNICIPIO DE CHIA															
ANB-3-021 C	MUNICIPIO DE CHIA															
ANB-3-021 D	MUNICIPIO DE CHIA															
ANB-3-023	MUNICIPIO DE CHIA															
ANB-3-024	MUNICIPIO DE CHIA															
ANB-3-025	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.															
ANB-3-026	MUSTAFÁ HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-027	MUSTAFÁ HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-028	MUSTAFÁ HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-029	MUSTAFÁ HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-030	MUSTAFÁ HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-031	MUSTAFÁ HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-032	MUSTAFÁ HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-033	MUSTAFÁ HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-034	MUSTAFÁ HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-035	MUSTAFÁ HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-036	MUSTAFÁ HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-037	MUSTAFÁ HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-038	MARIA LEONOR VELASCO MELO															
ANB-3-039	MUSTAFÁ HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-040	MUSTAFÁ HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-041	MUSTAFÁ & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-042	MUSTAFÁ & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-043	CODENSA S.A. E. S. P.															
ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO															
ANB-3-046	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C															
ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-049	JARDINES FREDONIA SAS EN LIQUIDACION															
ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS															

En la siguiente imagen se muestra la propuesta de cronograma de adquisición predial presentada por Accenorte el día 11 de julio de 2019, teniendo en cuenta lo descrito en el cronograma de entrega de predios observado en la anterior imagen, frente a esté la interventoría no tiene observaciones adicionales como lo expresó en la comunicación 5143.013ANI-OP-1519 de 2019 radicada en Accenorte el día 30 de julio de 2019.

Al finalizar el mes de noviembre de 2019 no se habían presentado avances en la consecución de los restantes permisos de intervención voluntaria a cargo de la Alcaldía de Chía.

Tabla Relación de avance en la gestión predial a cargo de la Alcaldía de Chía

	PROPIETARIO	jul-19		ago-19		sep-19		oct-19	
		Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia
1	ANB-3-021 INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE
2	ANB-3-021A MUNICIPIO DE CHÍA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
3	ANB-3-021B MUNICIPIO DE CHÍA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
4	ANB-3-021C MUNICIPIO DE CHÍA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
5	ANB-3-021D MUNICIPIO DE CHÍA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
6	<u>ANB-3-021E</u> MUNICIPIO DE CHÍA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
7	ANB-3-023 MUNICIPIO DE CHÍA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
8	ANB-3-024 MUNICIPIO DE CHÍA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
9	ANB-3-025 MUSTAFÁ HERMANOS & CÍA. S. EN C. Y OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
10	ANB-3-026 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
11	ANB-3-027 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
12	ANB-3-028 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
13	ANB-3- MUSTAFA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE

	PROPIETARIO	jul-19		ago-19		sep-19		oct-19	
		Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia
	029	HERMANOS & CIA S. EN C.							
14	ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
15	ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
16	ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
17	ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
18	ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
19	ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
20	ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
21	ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
22	<u>ANB-3-037A</u>	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. "FIDUAGRARIA S.A."	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
23	ANB-3-038	MARÍA LEONOR VELASCO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE

	PROPIETARIO	jul-19		ago-19		sep-19		oct-19	
		Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia
	MELO								
24	ANB-3-039 MUSTAFA HERMANOS & CIA. S EN C.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
25	ANB-3-040 MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
26	ANB-3-041 MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
27	ANB-3-042 MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
28	ANB-3-043 CODENSA S.A. E.S.P.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
29	ANB-3-044 INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE
30	ANB-3-045 INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE
31	ANB-3-046 NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE
32	ANB-3-046A PENDIENTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	PENDIENTE
33	ANB-3-047 INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE
34	ANB-3-048 INVERSIONES CARACOLI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE

	PROPIETARIO	jul-19		ago-19		sep-19		oct-19	
		Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia	Con Permiso de Intervención	Con Perfeccionamiento de Transferencia
	HOLDING S.A.S								
35	ANB-3-049 SOCIEDAD JARDINES FREDONIA LTDA.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE
36	ANB-3-051 INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	PENDIENTE
37	ANB-3-052 BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PENDIENTE	PENDIENTE
38	ANB-3-054 MUNICIPIO DE CHIA	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia

A la fecha, según información de Accenorte se han realizado los siguientes movimientos en la subcuenta predios:

Tabla 12. Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 2 y 3.

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	VALOR DE AVALÚO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	CONCEPTO	VALOR BRUTO PAGADO A LA FECHA (\$)
2	ANB-2-002	\$242.669.852	30-jun-19	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$194.135.882
2	ANB-2-004A	\$863.133.669	30-jun-19	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$431.566.835
2	ANB-2-014	\$946.434.950	Ago-2019	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$757.147.960
2	ANB-2-016	\$1.099.033.349	30 de abril de 2019	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$437.363.528

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	VALOR DE AVALÚO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	CONCEPTO	VALOR BRUTO PAGADO A LA FECHA (\$)
			27 de agosto de 2019	SEGUNDO PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$386.156.060
3	ANB-3-049A	\$475.683.563	23 de septiembre de 2019	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF3	\$380.546.850.4
TOTAL		\$3.626.955.383			\$2.586.917.115.4

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Respecto a la Unidad Funcional 2, en el informe de gestión predial del mes de noviembre de 2019 entregado por Accenorte se esclarece que en la UF2, todos los predios tienen un primer pago y tan solo el predio ANB-2-016 ya tiene un segundo pago. Respecto a la Unidad Funcional 3, en el informe describe que el predio ANB-3-049A ya cuenta con un primer pago, que corresponde al 80% del valor del avalúo comercial corporativo.

8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2019.

8.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

8.1.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas cuenta con concepto de No objeción por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

Una vez el Concesionario subsano las observaciones a la fichas sociales de la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte, la Interventoría procedió a la respectiva firma de las fichas sociales ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016 ANB-2-019A, adicional se emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0622-2019.

En comité social del 02 de abril de 2019 se solicitó por parte de la Interventoría un espacio con el área predial de la ANI donde se formalice los procesos de las fichas sociales de la Unidad Funcional 3. Comité que se realizó el 30 de abril de 2019 donde el área social de Interventoría solicita definir entre las partes, la implementación de la ficha social para la Unidad Funcional 3, teniendo presente que los predios van a quedar a nombre de la ANI,

es importante prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios.

La Profesional Social de la ANI mencionó que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posteriormente al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario. El profesional predial de la ANI, indica que es importante solicitar a la Alcaldía la información social de los predios y su respectiva gestión. Se adjunta acta de comité predial del 22 de junio de 2019, ya que en el periodo anterior se encontraba en revisión y firmas.

Durante el periodo no se adelantaron actividades.

8.1.2 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Durante el periodo el concesionario no reportó gestiones, en comité social del 28 de mayo de 2019, la Interventoría informa que es importante actualizar el cronograma general proyectado, esta información se ha solicitado a través de comunicaciones que a la fecha no han sido contestadas. La ANI manifiesta que es importante tener la actualización de la información para cumplir con las actividades de acompañamiento por parte de la Interventoría.

Se solicitó al concesionario enviar la actualización del cronograma general del documento PRAS, esta solicitud se realizó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1338-2019, se reitera la comunicación 5143.013ANI-OP-1523-2019 dando plazo de respuesta para el día 06 de agosto de 2019, el concesionario dio respuesta mediante la comunicación ACNB-5215-19 el 15 de agosto de 2019 donde manifiesta que el plan de responsabilidad ambiental y social se encuentra en actualización, a lo que la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1808-2019 solicita radicar la actualización para el día 05 de septiembre de 2019. Debido al posible incumplimiento por parte del concesionario durante el periodo la interventoría recopiló las comunicaciones por las cuales se ha solicitado el cronograma actualizado del PRAS.

El día 08 de octubre del 2019, esta interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2131-2019, con RAD ANI No. 2019-409-106207-2, con destino a la Agencia Nacional de Infraestructura, en la cual, con fundamento de la negativa del Concesionario al cumplimiento de la obligación del cronograma PRAS, solicitaba un Plazo de Cura en los términos previstos en la Parte General, Numeral 10.2 y 10.3.

La Agencia Nacional de Infraestructura, se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de

Cura, en comunicación radicado de salida No.2019-603-037448-1 del día 01 de noviembre de 2019, entregada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre del 2019, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de diez (10) días para que el Concesionario diera cumplimiento.

Esta Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 del 13 de noviembre de 2019, RAD ANI No. 2019-409-119729-2, con destino al Concesionario donde se **Notificó el Plazo de Cura** que le había sido concedido por la Agencia Nacional de Infraestructura, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le está siendo requerida. Tal comunicación fue radicada en las oficinas del Concesionario el 13 de noviembre de 2019.

En oficio ACNB- 6519-19 del día 19 de noviembre del 2019, el Concesionario emite respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 del 13 de noviembre de 2019, Notificación plazo de Cura para el cumplimiento de obligaciones sociales correspondiente al PRAS el cual está siendo revisado y analizado por esta interventoría.

8.1.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

- **Programas del plan de gestión social contractual**

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 31

A continuación se relacionan los indicadores del Plan de Gestión Social Contractual, los cuales corresponden a la información presentada por el concesionario en el informe trimestral 10 (periodo julio, agosto, septiembre), el cual está en trámite de revisión el concepto de viabilidad en cumplimiento con lo establecido en el Apéndice 8- Gestión Social numeral 7. Mecanismos de seguimiento y control.

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
ATENCIÓN AL USUARIO	No. de respuestas dadas en los términos de Ley / No. de PQRS recibidos en el trimestre.	15/16 =93.75%	Se aclara que el porcentaje no es del 95% debido a que en el mes de septiembre entraron 5 PQRS , de las cuales 1 estaba abierta y en términos de ley.
	No. de jornadas realizadas para atención de la oficinas móviles/ No. de jornadas para atención de la oficinas móviles.	12/12 =100%	NA
	No. de PQRS atendidas a partir de 5 días hábiles	15/16= 94%	Todas las PQRS se le dieron respuesta en cinco días hábiles, se

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	después del plazo de los términos de ley/ Total de PQRS recibidas en el proyecto.		aclara que 1 PQRS se encontraba en trámite de cierre, pero tiempos de ley.
	Presentación de los resultados del instrumento de medición de las encuestas.	N/A	Indicador semestral
CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO	No. de empleados capacitados / No. de empleados contratados	237/270= 87.8%	Este indicador no llega al 100% porque algunos de los empleados que ingresaron fueron a fin de trimestre, los cuales no alcanzaron a inducción..
	No. de trabajadores de contratistas capacitados / No. total de trabajadores de contratistas vinculados en el mes.	533/159 =100%	Se dio cumplimiento al 100% del indicador.
VINCULACIÓN MANO DE OBRA	N° de trabajadores de MOC contratados del AI / N° total de trabajadores de MOC contratados	225/237=95%	Para el presente trimestre se incrementó la meta de cumplimiento con respecto a la mano de obra calificada de la zona.
	N° de trabajadores MONC del AI contratados / N° total de trabajadores MONC contratados	392/420=93%	Para el próximo trimestre se fortalecerán las estrategias de comunicación y divulgación en el área de influencia.
	No. de mujeres contratadas / Total de Trabajadores.	73/657=11%	
INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	No. de reuniones realizadas / No. de reuniones programadas.	3/3 =100 %	Reuniones de inicio de obras de mantenimiento Unidad Funcional 2,3 y 4. Reunión extraordinaria uf 2
	No. de herramientas de comunicación empleadas/ No. de herramientas establecidas.	7/7= 100 %	Boletín informativo, Facebook, Twitter, convocatorias, volantes, página web y brochure.
GESTIÓN INSTITUCIONAL	No. de iniciativas en desarrollo/ No. de iniciativas identificadas	1/1=100%	NA
	N° capacitaciones realizadas a autoridades municipales en gestión institucional / N° capacitaciones programadas a autoridades municipales en gestión institucional	NA	NA
	N° total de capacitaciones en derecho de vía a administraciones municipales realizadas / N° total de capacitaciones en derecho de vía a administraciones municipales programadas	1/1=100%	NA
	N° eventualidades reportadas al ente competente / N° eventualidades identificadas	71/71=100%	Se reportaron las posibles ocupaciones irregulares identificadas, a las autoridades Municipales
CAPACITACIÓN COMUNIDAD ALEDAÑA	N° de actividades de capacitación ejecutadas / N° de actividades de	5/5= 100%	NA

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	capacitación concertadas		
	N° de comunidades capacitadas / N° de comunidades con capacitación concertada	3/3= 100%	NA
ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	N° de actividades de capacitación realizadas / N° actividades de capacitación programadas	31/31=100%	
	N° hallazgos reportados al ICANH / N° de hallazgos encontrados.	N/A	Desde el inicio de las obras no se han registrado hallazgos
CULTURA VIAL	N° de campañas realizadas / N° de campañas	13/13=100%	Se realizaron 3 actividades en I. Educativas y Universidades, 7 cap. sensibilización a usuarios del proyecto, 3 cap. sobre prevención de accidentes viales.
	N° de actividades pedagógicas de formación realizadas / N° actividades pedagógicas de formación programadas	6/6=100%	Se realizaron 6 actividades en Instituciones Educativas y Universidades

8.1.4 PROCESO ICANH

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP- 352-2018 - Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035- 2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas Hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes

al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Rad ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

Por su parte la Interventoría realizó recorrido los donde se contó con la participación del Arqueólogo quien realiza el monitoreo en cumplimiento a lo exigido en el permiso de intervención.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5818-19 enviado con copia a esta Interventoría solicita al ICANH el Adendo 002 a la Autorización de intervención 7342 Plan de manejo Arqueológico para el proyecto Ampliación de la Autopista Norte en el municipio de chía cundinamarca, a lo que la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2298-2019 solicitó al Concesionario que lo informado a las autoridades competentes sea acorde a lo establecido contractualmente en el proyecto, ya que no se han presentado estudios y diseños de las obras en las abscisas del K0+020 al K0+070 y K1+910 al K2+190, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información por parte del Concesionario.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, el adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICAHN indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020. Este soporte se envió por correo electrónico a la ANI. el 19 de noviembre de 2019.

Unidad Funcional 3: De acuerdo con la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2015 el Concesionario envió informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante le mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de Diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con la el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2144-2019 se solicita al concesionario realizará las gestiones pertinentes ante el ICANH para la prórroga de la autorización arqueológica 7811 para la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes. El Concesionario dio respuesta mediante la ACNB-5898-19 Autorización de Intervención Arqueológica UF3, donde informan que la solicitud de Adenda se presentó al ICANH el 02 de octubre de 2019.

La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adendo de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2020. Este soporte se envió por correo electrónico a la ANI. el 19 de noviembre de 2019.

8.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural que deban ser objeto de protección por parte del concesionario.

8.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante el periodo el Concesionario realizó 12 actividades de concientización y educación al personal directo e indirecto contratado para el proyecto, estas actividades contaron con el acompañamiento y seguimiento de la interventoría.

8.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

durante el periodo la Interventoría recorridos rutinarios de inspección realizados.

8.5 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA

En este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

8.6 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a ésta entidad.

8.7 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación con la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

9.1 INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Por razones de cierre contable de la Fiduciaria Bancolombia, esta entidad mantiene un retraso en la entrega de la información contable y Financiera de 15 días calendario, los cuales hacen que al momento de elaborar el presente informe, no se cuente con la información consolidada de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo para el mes inmediatamente anterior, por este motivo se remite la última información financiera que se encuentre disponible, partiendo de la restricción mencionada anteriormente. En este orden de ideas, la fecha de la información del capítulo financiero corresponde al mes de **octubre de 2019**.

9.2 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente de forma vencida hasta el mes de **octubre de 2019**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

9.2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$13.542,89** millones de pesos, de los cuales, **\$1.747,43** millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$11.795,45** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

9.2.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **octubre de 2019** fueron las siguientes:

Tabla 13 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$8.500	118.816	\$1.009.936.000	872.609	\$7.417.176.500	0	\$0	\$8.427.112.500
Categoría II	\$14.800	2.486	\$36.792.800	94.728	\$1.401.974.400	0	\$0	\$1.438.767.200
Categoría IIE	\$14.000	0	\$0	87	\$1.218.000	0	\$0	\$1.218.000
Categoría III	\$9.400	3.048	\$28.651.200	50.780	\$477.332.000	0	\$0	\$505.983.200
Categoría IV	\$21.600	1.707	\$36.871.200	23.020	\$497.232.000	0	\$0	\$534.103.200
Categoría V	\$32.900	890	\$29.281.000	10.287	\$338.442.300	1.417	\$46.619.300	\$414.342.600
Categoría VI	\$42.500	95	\$4.037.500	11.810	\$501.925.000	1.869	\$79.432.500	\$585.395.000
Categoría VII	\$47.100	51	\$2.402.100	18.887	\$889.577.700	2.088	\$98.344.800	\$990.324.600
Subtotal octubre-2019		127.093	\$1.147.971.800	1.082.208	\$11.524.877.900	5.374	\$224.396.600	\$12.897.246.300
Categoría I (Res. 2743)	\$4.300	1	\$4.300	371	\$1.595.300	0	\$0	\$1.599.600
Categoría II (Res. 2743)	\$7.400	0	\$0	320	\$2.368.000	0	\$0	\$2.368.000

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría IIE (Res. 2743)	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0
Categoría III (Res. 2743)	\$4.700	0	\$0	146	\$686.200	0	\$0	\$686.200
Categoría IV (Res. 2743)	\$10.800	0	\$0	98	\$1.058.400	0	\$0	\$1.058.400
Categoría V (Res. 2743)	\$16.500	0	\$0	36	\$594.000	13	\$214.500	\$808.500
Categoría VI (Res. 2743)	\$21.300	0	\$0	74	\$1.576.200	24	\$511.200	\$2.087.400
Categoría VII (Res. 2743)	\$23.600	0	\$0	113	\$2.666.800	62	\$1.463.200	\$4.130.000
Subtotal octubre-2019 (Res. 2743)		1	\$4.300	1.158	\$10.544.900	99	\$2.188.900	\$12.738.100
Total octubre-2019		127.094	\$1.147.976.100	1.083.366	\$11.535.422.800	5.473	\$226.585.500	\$12.909.984.400

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S. las Tarifas aplican para los tres puntos de peaje Fusca, Andes y Unisabana *Los valores tarifarios de la resolución 2700 fueron corregidos por la Resolución 2743 para las categorías I y VII en el peaje Fusca, quedando todos los valores homogéneos para las tres estaciones de peaje.

Tabla 14 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400
Total noviembre-2018	\$1.037.305.100	\$11.204.260.400	\$192.048.900	\$12.433.614.400
Total diciembre-2018	\$1.083.842.700	\$12.300.189.700	\$184.579.400	\$13.568.611.800
Total enero-2019	\$835.246.400	\$10.957.052.800	\$171.758.100	\$11.964.057.300
Total febrero-2019	\$973.060.400	\$10.191.814.200	\$183.909.300	\$11.348.783.900
Total marzo-2019	\$1.123.305.100	\$11.360.948.900	\$197.070.200	\$12.681.324.200
Total abril-2019	\$990.260.400	\$10.944.206.000	\$176.259.300	\$12.110.725.700
Total mayo-2019	\$1.138.024.700	\$11.382.540.800	\$215.478.200	\$12.736.043.700
Total junio-2019	\$1.076.673.600	\$11.420.299.200	\$212.788.600	\$12.709.761.400
Total julio-2019	\$974,092,100	\$11,616,472,400	\$238,133,600	\$12,828,698,100
Total agosto-2019	\$1.262.226.400	\$11.825.210.100	\$247.234.100	\$13.334.670.600
Total septiembre-2019	\$1.155.265.600	\$11.033.497.700	\$237.865.100	\$12.426.628.400
Total Acumulado	\$21.552.564.600	\$245.955.364.300	\$4.711.854.900	\$272.219.783.800

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 15 Histórico de Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222,900	\$4,283,800	\$30,700	\$4,537,400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261,400	\$4,469,400	\$29,100	\$4,759,900
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total noviembre-2018	\$395.900	\$3.515.300	\$18.900	\$3.930.100
Total diciembre-2018	\$360.600	\$4.409.400	\$47.000	\$4.817.000
Total enero-2019	\$413.300	\$3.678.600	\$29.000	\$4.120.900
Total febrero-2019	\$1.193.800	\$4.137.850	\$25.800	\$5.357.450
Total marzo-2019	\$439.500	\$4.258.300	\$47.900	\$4.745.700
Total abril-2019	\$333,700	\$3,199,300	\$27,900	\$3,560,900
Total mayo-2019	\$470.900	\$3.670.000	\$18.500	\$4.159.400
Total junio-2019	\$552.500	\$5.888.000	\$44.000	\$6.484.500
Total julio-2019	\$328.000	\$5.234.900	\$90.000	\$5.652.900
Total agosto-2019	\$389,100	\$5,729,300	\$25,500	\$6,143,900
Total septiembre-2019	\$408.700	\$4.545.000	\$17.700	\$4.971.400
Total octubre-2019	\$404.500	\$5.152.700	\$17.800	\$5.575.000
Total Acumulado	\$8.614.700	\$97.694.000	\$733.600	\$107.042.300

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 16 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000
Total noviembre-2018	\$1.037.701.000	\$11.207.775.700	\$192.067.800	\$12.437.544.500
Total diciembre-2018	\$1.084.203.300	\$12.304.599.100	\$184.626.400	\$13.573.428.800
Total enero-2019	\$835.659.700	\$10.960.731.400	\$171.787.100	\$11.968.178.200
Total febrero-2019	\$974.254.200	\$10.195.952.050	\$183.935.100	\$11.354.141.350
Total marzo-2019	\$1.123.744.600	\$11.365.207.200	\$197.118.100	\$12.686.069.900
Total abril-2019	\$990.594.100	\$10.947.405.300	\$176.287.200	\$12.114.286.600
Total mayo-2019	\$1.138.495.600	\$11.386.210.800	\$215.496.700	\$12.740.203.100
Total junio-2019	\$1.077.226.100	\$11.426.187.200	\$212.832.600	\$12.716.245.900
Total julio-2019	\$974.420.100	\$11.621.707.300	\$238.223.600	\$12.834.351.000
Total agosto-2019	\$1,262,615,500	\$11,830,939,400	\$247,259,600	\$13,340,814,500
Total septiembre-2019	\$1.155.674.300	\$11.038.042.700	\$237.882.800	\$12.431.599.800
Total octubre-2019	\$1.148.380.600	\$11.540.575.500	\$226.603.300	\$12.915.559.400
Total Acumulado	\$22.709.155.400	\$257.588.481.100	\$4.939.174.000	\$285.236.810.500

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que

terminó con el proyecto de Devinorte, esta operación de recaudo inició a partir del pasado día 1ero de diciembre de 2017.

9.2.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **octubre de 2019**:

Tabla 17 relación de cuentas vigentes o con saldo del fideicomiso patrimonio autónomo

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	octubre - 2019
------	----------	--------------------	----------------

Cuenta Proyecto

1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$488.882.722,95
2	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$12.637.355.095,42
3	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$643.419.769,05
4	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$8.047.108.367,50
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$14.856.905,09
Saldos Subcuentas Proyecto			\$21.831.622.860,01

Cuenta ANI

1	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$0,00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$258.891.605.615,59
3	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$0,00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$0,00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$0,00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$0,00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$1.753.958.342,74
8	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$37.620.525,35
9	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$1.137.536.219,20
10	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$1.581.842.566,21
11	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$10.994.561.889,81

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	octubre - 2019
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$11.747.338,54
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$123.985.004,70
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$80.154.630,01
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$74.391.002,78
16	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$391.658.577,31
17	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$395.287.276,16
	Saldos Subcuentas ANI		\$275.474.348.988,40
	Saldos Subcuentas Fideicomiso		\$297.305.971.848,41

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.3 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

9.4 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados.

Tabla 18 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10,000,000,000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5,703,343,208
4.4) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10,000,000,000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5,765,689,343
No establecida	No Aplica	\$260,395,239	No Aplica Aporte	No Aplica Aporte extraordinario	\$300,000,000

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
			extraordinario		
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5,703,343,207
No establecida	No Aplica	\$5,177,138,408	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6,050,000,000
No establecida	No Aplica	\$2,524,175,136	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2,985,000,000
No establecida	No Aplica	\$12,595,054	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$15,000,000
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6,584,134,662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	02-abr-18	\$19,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$4,549,320,919	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5,500,000,000
No establecida	No Aplica	\$4,075,410,160	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$4,335,028,104	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5,318,517,565
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 3	\$23,404,933,009	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	28-mar-19	\$29,942,544,888
No establecida	No Aplica	\$61,304,927	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$75,540,277
No establecida	No Aplica	\$8.228.867	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$10.139.657
No establecida	No Aplica	\$161.515.864	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$200.000.000
No establecida	No Aplica	\$11.010.815.781	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$13.677.070.069
No establecida	No Aplica	\$1.301.876.794	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.617.124.515
No establecida	No Aplica	\$8.004.465	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$10.000.000
Fuente: Fiduciaria Bancolombia		\$83.474.877.388		Total Aportes Equity	\$106.873.312.729

10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

10.1 ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *"la fase de pre-construcción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción"*.

10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Unidad Funcional No. 1

No se iniciará la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en este numeral. **En todo caso la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá deberá realizarse antes del último día del mes de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato².**

² OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

En caso de que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

A partir de la firma del OTROSÍ 1, las partes podrán en cualquier momento definir el alcance total o parcial de la Unidad Funcional 1. Una vez establecido el alcance de dicha unidad funcional, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar los estudios y diseños, de acuerdo con la sección 4.4 de la Parte General del Contrato.

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento.

Unidad Funcional No. 3

La Unidad Funcional No. 3 corresponde a la Carretera de los Andes de acuerdo a la alternativa contractual seleccionada por la ANI.³

Unidad Funcional No. 4

Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

(1) A partir del 1 de diciembre de 2017, fecha de entrega de la infraestructura del contrato No. 0664 de 1994, y hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive, el Concesionario realizará la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura correspondiente a la Unidad Funcional 4 incluidas las Estaciones de Peaje

³ Ibidem

Existentes de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A - Niveles de Servicio/Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa- según queda modificada a partir de la suscripción del presente Otrosí.⁴

(2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la suma restante que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

⁴ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

- 2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.
- 3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **NOVIEMBRE de 2019** la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas a saber

GENERALES

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 Accenorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. Dichas pólizas actualmente se encuentran en revisión de las áreas jurídica y financiera de la Interventoría.

En respuesta a la comunicación de radicado ANI No. 2018-409-032797-2. de asunto, Actualización póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, esta Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-692-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 se envió a la Agencia Nacional de Infraestructura la actualización de pólizas fase de

construcción contrato 205 de 2017. La póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 8002003338 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1003036 fueron expedidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Esta Interventoría mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizo observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente

Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la **Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II.**

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

"Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II"

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informo mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoria y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente "En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesion, numeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total de las obras correspondientes al contrato de construccion de la unidad funcional 2, es la

suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos venticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)”

Contando con dicha certificación, se procedió a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantía y se encontró que sí existe tal correspondencia.

Así las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, la póliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

El 31 de julio de 2018 el Concesionario hizo entrega de la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza 32250) y de la garantía de Responsabilidad Civil (44682) atendiendo las observaciones que respecto de esta última, se habían formulado. La Interventoría respondió señalando que luego de realizar la revisión de los documentos presentados “se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”

La Agencia emitió la comunicación 20183060356211 de 24 de octubre de 2018, en la cual manifestó que de conformidad con los conceptos emitidos por sus distintas dependencias y por la interventoría mediante oficio con radicado ANI 2018-10722-2 de 17 de octubre, se encontró que luego de confrontar la garantía presentada con las estipulaciones contractuales y legales, se constató que las garantías se encontraban ajustadas

En lo que respecta al seguro de obras civiles, se tiene que el día 21 de septiembre de 2018, el Concesionario radicó el certificado 1 a la Póliza de Seguro de Obras Civiles – Sección II Amparo de Construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. Póliza 29772, mediante la cual atendió las observaciones formuladas por la Agencia mediante comunicado ANI20183060234071. Esta Interventoría se pronunció por su parte mediante comunicación con radicado ANI No. 2018-409-105744-2, señalando que la información incluida en la certificación, efectivamente atendía los requerimientos realizados por la Agencia.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.1 CONCLUSIONES

12.1.1 ÁREA SOCIAL

- En los recorridos realizados por la Interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el Concesionario ha instalado rotativamente las dos oficinas móviles en las unidades funcionales objeto del contrato y que las incluye en actividades previstas para los diferentes programas de gestión social.
- La Interventoría ha solicitado la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a estas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada por éste a través de correo de electrónico.
- Se desarrolló mesa de trabajo el 01 de noviembre de 2019 para revisar la obligación de cumplimiento de instalar una oficina satélite de atención al usuario en la Unidad Funcional 3.
- La Interventoría realizó el respectivo acompañamiento y verificación a las actividades programadas e informadas por el concesionario durante el mes de noviembre de 2019.
- Es de resaltar que para el mes de noviembre se revisaron y firmaron los soportes de las actividades de gestión social.
- Se solicitó al Concesionario mantener actualizados los puntos satélites de información.
- En recorrido realizados por la Interventoría, se ha hecho identificación a ocupación al derecho de vía y/o fajas de retiro.
- Se desarrolló comité social con el objetivo de verificar las actividades y revisar los soportes cada una de las gestiones desarrolladas por el concesionario.
- Durante el mes de Noviembre se comenzó el proceso ante la ANI por el incumplimiento de algunas obligaciones sociales del Concesionario, en donde se notificaron los siguientes plazos de cura: Plazo de Cura Oficina Satélite, Plazo de Cura emisora, Plazo de Cura PRAS y Personal.

12.1.2 HIDRÁULICA

- La Interventoría ha solicitado al Concesionario, en repetidas ocasiones, ejecutar las obras de acuerdo con los Estudios y Diseños no objetados para construcción, Volumen VII-Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación; así mismo se permite recordar al concesionario que, de ser necesario realizar ajustes, se debe ceñir al procedimiento contemplado en el Contrato de Concesión, Parte General, Numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, se debe recibir el concepto de no objeción por parte de la interventoría antes de ejecutar las obras.

12.1.3 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento ha presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores creciente a partir de junio del 2018 en función del inicio de la fase de construcción para las Unidades Funcionales Números 2 y 3, esta última iniciada a partir de marzo de 2019. De igual manera, se debe tener en cuenta la perspectiva de los desembolsos correspondientes a los créditos tomados por la concesión para la financiación del proyecto, los cuales se espera sean desembolsados en el mes de Noviembre de 2.019.
- **Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. Vale la pena mencionar, que a la subcuenta de depósito especial ingresan tanto el recaudo neto, como los dineros reportados como sobrantes en caja, los cuales se encuentran en plena concordancia con los reportes de Accenorte, el operador de recaudo Atlas y las consignaciones de la Fiduciaria Bancolombia. De esta subcuenta los egresos realizados hasta el momento son: **I)** el del pago al Fondo de Seguridad Vial FOSEVI, administrado por el INVIAS, y **II)** El pago al concesionario Accenorte por los costos operacionales de la UF4.

Por otra parte, a partir de junio de 2019, se inició la rebaja de tarifas estipulada por el Ministerio de Transporte, con el fin de atender la emergencia surgida por los derrumbes de la vía Bogotá - Villavicencio. Sin embargo, este último suceso terminó con la reapertura del mencionado corredor vial en el mes de Noviembre de 2019. Ante

lo cual es necesario que el Ministerio de Transporte revoque las resoluciones 2700 y 2743 de 2019 una vez se normalice la situación por la carretera Bogotá - Villavicencio.

- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Actualmente ha habido una serie de aportes en dinero consecutivos en los últimos meses, estos aportes han estado soportando las exigencias de fondos del proyecto, mientras se terminan de gestionar los desembolsos correspondientes con Bancolombia. Estos desembolsos han situado los aportes Equity del proyecto en \$106.873,31 Millones de pesos corrientes a finales del mes de **octubre de 2019**. De los cuales \$101.169,96 fueron en efectivo.
- **Pago de los mayores costos de Operación para la Unidad Funcional 4:** En virtud del Valor establecido en el numeral 3.8, literal (c), apartado (2), de la Parte Especial del contrato de concesión, la ANI debe pagar una cifra de \$964 millones de pesos mensuales del mes de referencia por mayores costos de operación para la Unidad Funcional número 4. Este valor fue cancelado en su gran mayoría en el mes de mayo de 2019, y posteriormente se cumplieron al 100% hacia el mes de julio de 2019, continuando de esta forma hasta el presente mes.

12.1.4 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Se observa debilidad en la gestión SST en cuanto al seguimiento y control de contratistas y subcontratistas y de sus trabajadores.
- La interventoría indica las observaciones o debilidades encontradas en cuanto al control de riesgos en las actividades que se realizan. Sin embargo, es necesario mayor agilidad en la respuesta e implementación de acciones de mejora.
- La interventoría continúa con la verificación y seguimiento en la implementación del SG-SST no solo a partir de la documentación entregada en los informes mensuales, sino también mediante los recorridos de campo y la revisión aleatoria de aspectos de seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo, es necesario mayor agilidad en la respuesta e implementación de acciones de mejora.
- El concesionario reporta la ocurrencia de un (1) accidentes de trabajo leves.

- El Concesionario ha implementado gradualmente los requisitos de la Resolución 0312 de 2019, con sus contratistas y subcontratistas. Sin embargo, es necesario fortalecer su gestión interna mediante la exigencia de listado de registros a entregar, dado que no se evidencia la entrega de registros completos tales como los correspondientes a planes de acción, mecanismos de reporte de condiciones y actos inseguros, soportes y documentación de vehículos, de maquinaria y de equipo menor.
- Se evidencia cumplimiento con programa de inducción y capacitación a trabajadores
- Se evidencia gestión con campañas de seguridad vial con la comunidad. Sin embargo, es necesario fortalecer este tema con los trabajadores, debido al desplazamiento sin control de trabajadores en bicicleta en la obra.

12.1.5 ÁREA AMBIENTAL

- En este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF2, UF3 y UF4, y se han remitido oficios con observaciones por el no cumplimiento de las medidas establecidas en los Planes de Manejo Ambiental contenido en los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por el Concesionario y aprobado por la ANLA para las Unidades Funcionales 2 y 3, así como del PAGA para la UF4.
- El PAGA de Operación y Mantenimiento de la UF 4 sigue en proceso de ajustes por parte del Concesionario.
- Al cierre de este informe el Concesionario no ha entregado la versión final del informe trimestral 9 y 10 donde se atiendan las observaciones de la Interventoría.
- El Concesionario radico ante el ANLA la solicitud de cambios menores y/o giro ordinario de las licencias ambientales de la UF 2 y UF 3.
- Se va realizar la consulta por parte del Concesionario ante el ANLA frente a las actividades a desarrollar en la UF 1 y así contar con el pronunciamiento de la ANLA para conocer el alcance ambiental.
- Se inician actividades de compensación establecidas en la licencia ambiental de la UF 2 por medio de rocería en el predio Caro Cuervo.

12.1.6 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- En el mes de noviembre del 2019 en el carril de ampliación del Costado Occidental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2 se realizaron

actividades de excavación, instalación de afirmado, subbase granular y subbase de altas prestaciones en los sectores pendientes del carril de ampliación.

- Se instalaron las capas finales de subbase de altas prestaciones entre abscisas K0+830 al K1+060.
- A la fecha se ha instalado la primera capa de pavimento asfáltico en el tramo comprendido entre las abscisas K0+000 al K0+830, K1+030 al K1+410 y K1+430 al K1+850. Se instalaron capas finales de asfalto desde la K1+850 al K3+900 en el carril derecho de la calzada occidental.
- Igualmente, en el Costado Oriental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2 antes del peaje culmina la instalación de la capa final de pavimento asfáltico entre las abscisas K0+140 al K1+090.
- Después del peaje hacia el norte se encuentra instalada la primera y segunda capa de pavimento asfáltico entre las abscisas K1+450 al K3+900.
- Se inició instalación de tubería Novaloc de 60" de diámetro en la abscisa K0+115 Costado Oriental, se instalaron 13 metros. Así mismo, en el Costado Occidental se instalaron 14 metros de tubería de 0,90 m de diámetro para alcantarillado pluvial.
- Sobre el Costado Oriental entre abscisas K0+000 a K0+620 se encuentran en construcción seis sumideros laterales y tres pozos de inspección para alcantarillado pluvial. De igual manera en la abscisa K0+790 se instalaron 10 metros de tubería de 0,90 m de diámetro, se realiza construcción de pozo de inspección y cámara para alcantarillado.
- Se realizó excavación, perfilación de taludes e instalación de concreto para canal trapezoidal. A la fecha se han intervenido los tramos entre abscisas K0+000 al K0+110, K3+563 al K3+863, K3+863 al K3+907 Costado Oriental y entre abscisas K0+000 al K0+380, K1+420 al K1+920, K1+920 al K2+150, K2+150 al K3+000, K3+000 al K3+380 Costado Occidental.
- En la Unidad Funcional No. 3 Calzadas Principales Norte y Sur en el tramo comprendido entre las abscisas K1+690 al K1+710 continúa la instalación de afirmado en recebo y del K1+710 al K1+770 fue culminado.

- Igualmente culmina instalación de subbase granular entre abscisas K1+770 al K1+932 en la Calzada Principal Sur y entre abscisas K1+770 al K1+950 Calzada Principal Norte.
- En la Calzada Principal Sur en el tramo comprendido entre abscisas K1+932 al K2+410 y en la Calzada Principal Norte entre abscisas K1+950 al K2+425 se encuentra instalada la capa final de subbase de altas prestaciones.
- En el ramal de entrada entre abscisas K0+110 al K0+170 se encuentra instalada la subbase granular y entre abscisas K0+170 al K0+260 se culminó la instalación de subbase de altas prestaciones. De la misma manera en el Ramal de Salida entre abscisas K0+160 al K0+220 culmina la instalación de afirmado en recebo e inicia instalación de subbase granular.
- Actualmente se encuentran en construcción tres tramos transversales de alcantarillado en las abscisas K1+892, K2+480 y K2+077.
- En la Unidad Funcional No. 3 Carretera de los Andes Intersección Humero continua la excavación e instalación de pedraplen y terraplén en los ejes y tramos delimitados así: Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130, Glorieta del K0+000 al K0+050, K0+130 al K0+248,39, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.
- Para el puente sobre el Rio Bogotá Unidad Funcional No. 3. Se instaló el acero de refuerzo para los estribos No. 2 Norte y Sur en la abscisa K1+685.70. Se funde el dado del estribo No. 2 de la Calzada Principal Norte.
- A la fecha en el Puente Peatonal Bascula se han fundido los dados y pedestales de los cuatro ejes y continua instalación de la estructura metálica de la pasarela.
- En el K1+540 continúa la construcción del puente peatonal Cuernavaca. Se han fundido 4 pilotes para pasarela en el eje No. 4 costado occidental, 6 pilotes en el eje del separador eje No. 3, 6 pilotes en el eje No. 2 y 4 pilotes en el costado oriental eje No. 1, 8 pilotes para la rampa occidental y 8 pilotes para la rampa oriental.
- Se han construido los dados y pedestales de los ejes No. 1, 2, 3 y 4, así mismo las columnas de los ejes 1 y 4.

- En el K2+190 continúa la construcción del puente peatonal del Centro de Eventos, se construyeron los pilotes de la pasarela, dados y pedestales en los cuatro ejes. Se realizó la instalación de la estructura metálica. Se verificó la localización y niveles de los pedestales. Así mismo, se midieron los gálibos en las calzadas oriental y occidental. Se construyeron 8 pilotes para la rampa occidental y se encuentran en construcción los pilotes de la rampa oriental.
- En el K3+015 continúa la construcción del puente peatonal Unicoc, se han fundido 4 pilotes para cada dado de los ejes 1, 2, 3 y 4. Así mismo se encuentran fundidos 8 pilotes para la rampa oriental y 8 pilotes para la rampa occidental.
- Se construyó el dado del eje 2. En el eje No. 3 se realizó el descabece de los pilotes, se instaló el concreto de limpieza y acero de refuerzo para dados y pedestales.
- En el K3+460 inicia la construcción del Puente Peatonal Olímpica, se han fundido 4 pilotes para cada dado de los ejes 1, 2, 3 y 4. Así mismo se encuentran fundidos 8 pilotes para la rampa oriental y 8 pilotes para la rampa occidental.
- Se construyeron los dados de los ejes No. 1, 3 y 4. Se encuentra instalado el acero de refuerzo para pedestales y columnas de los ejes 1, 3 y 4. En el eje No. 2 se encuentran realizando el descabece de los 4 pilotes y excavación para el dado.
- En el costado derecho de la calzada oriental continua la instalación de terraplén, sub base granular, bordillos y tubería de diferentes diámetros para construcción de obras de urbanismo como son muros de contención, ciclo ruta y andenes en los tramos comprendidos entre abscisas K0+000 al K0+440, K0+440 al K0+560, K0+560 al K0+636, K0+636 al K0+760, K0+795 al K0+824, K0+824 al K0+986, K0+986 al K1+010, K1+220 al K1+295, K1+330 al K1+390, K1+400 al K1+808, K1+824 al K1+915, K1+942 al K1+986, K2+000 al K2+058, K2+106 al K2+190, K2+215 al K2+270, K2+280 al K2+336, K2+350 al K2+400, K2+400 al K2+582, K2+590 al K2+694, K2+702 al K2+854, K2+870 al K2+972, K2+988 al K3+204, K3+232 al K3+291, K3+300 al K3+318, K3+326 al K3+343, K3+351 al K3+429, K3+448 al K3+500, K3+565 al K3+656, K3+660 al K3+722, K3+732 al K3+800, K3+837 al K4+040 y K4+092 al K4+156.
- Se encuentran en construcción las cajas de inspección eléctricas localizadas en las abscisas K0+040, K0+053, K0+090, K0+098, K0+131, K0+200, K0+269, K0+300, K0+346, K0+405, K0+451, K0+504, K0+550, K0+622, K0+705, K0+786, K1+310,

K1+314, K1+628, K1+690, K1+766, K1+837, K1+915, K1+952, K2+005, K2+050, K2+264, K2+315, K2+395, K2+457, K2+549, K2+571, K2+655, K2+739, K2+810, K2+938, K2+983, K3+052, K3+111, K3+173, K3+255, K3+338, K3+419, K3+498, K3+549, K3+649, K3+708 y K3+785.

- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones y chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

12.1.7 ÁREA PREDIAL

- La gestión predial implica una serie de actividades conducentes a la transferencia de predios a nombre de la ANI, en tal sentido, respecto a la unidad funcional 2, con fecha de corte de 30 de noviembre de 2019, los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico, ficha social) y avalúos comerciales corporativos de los cuatro (4) predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016 requeridos para esta unidad funcional se encuentran aprobados por parte de la interventoría, precisando que los insumos de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016 que ya contaban con aprobación fueron modificados y presentados nuevamente para revisión de la interventoría en el mes de julio de 2019. En efecto dichos insumos fueron debidamente revisados y aprobados por parte de la interventoría, razón por la cual, el concesionario dio alcance a las ofertas formales de compra que había realizado en los meses de abril y junio de 2019.
- En el mismo sentido, se observaron avances en la disponibilidad de predios requeridos para la realización de obras de urbanismo y puentes peatonales en la UF2, dado que a la fecha los cuatro (4) predios cuentan con promesa de compraventa y primer pago, el predio ANB-2-016 ya presenta segundo pago. Los predios ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014 ya cuentan con escritura a nombre de la ANI, aunque no han sido registradas. Además se cuenta con los permisos de intervención de todos los predios requeridos de acuerdo a los diseños de urbanismo y paisajismo presentados por Accenorte, que cuentan con no objeción por parte de la interventoría.
- En cuanto a la UF3, aunque a la fecha se cuenta con 18 permisos de intervención voluntaria de los 40 que actualmente son reportados por el concesionario como

predios requeridos, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 que contempla la entrega en cesión a título gratuito de 38 predios por parte de la Alcaldía de Chía se observan atrasos en la disponibilidad de predios para la construcción de la variante Chía, además un (1) predio ubicado sobre la Autopista Norte que es propiedad del IDU identificado como ANB-3-020 al cual con acompañamiento de la ANI pretende su adquisición a través de cesión a título gratuito, y un (1) predio identificado como ANB-3-049A ubicado en la intersección el Humero, que estaría a cargo del Concesionario se daría para enajenación voluntaria o expropiación.

- Es importante anotar que en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017 la Alcaldía de Chía ha adelantado gestiones con los propietarios de los predios requeridos para la construcción de la Carretera de los Andes para la obtención tanto de los permisos de intervención voluntaria como de las cesiones a título gratuito; no obstante, según el cronograma de entrega de predios presentados por la Alcaldía de Chía en el mes de mayo de 2019 se presentan atrasos en la entrega de los permisos de intervención de 21 predios de los 38 que tiene a su cargo.
- El Concesionario informa que hasta el 30 de noviembre de 2019 se cuenta con ocho (8) predios escriturados a favor de la ANI estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 Y ANB-3-054, estos se encuentran registrados a favor de la Agencia.

12.1.8 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a actividades de operación, y estado de la infraestructura vial que se tiene a cargo del Concesionario, podemos concluir lo siguiente:

- Las fisuras, que en realidad para algunos tramos ya eran grietas en bloques y piel de cocodrilo, finalmente fueron atendidas por el Concesionario realizando labores de rehabilitación a la carpeta de rodadura durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo, en algunos sectores que habían sido identificados por la Interventoría como críticos, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, que de no haber sido corregidos de manera oportuna, se ponía en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además se podría verse comprometidas las capas granulares de las estructuras viales en los tramos del corredor vial que se encontraba afectado de

manera considerable, ante la llegada de la época invernal que se avecina de manera pronta, que por situaciones de aguas de escorrentía se hubiesen filtrado a las capas granulares lavando los finos del material granular y generando unos vacíos a las mismas capas granulares, con la posibilidad de un reacomodamiento de los tamaños mayores y con el posterior colapso de las estructuras viales. Así mismo, durante los periodos comprendidos entre febrero a noviembre del 2019, el Concesionario viene realizando actividades de rehabilitación a la carpeta de rodadura, ejerciendo labores de fresado y reemplazo de la misma, en algunos tramos comprendido entre los municipios de Cajicá - Zipaquirá por ambas calzadas, variante Teletón, tramos comprendidos entre La Caro y Centro Chía, y en algunos sectores de la ruta 45A04 por los carriles de baja y media, logrando alcanzar para estos tramos intervenidos la reposición de la carpeta como además brindando seguridad vial y confort a los diferentes usuarios de los corredores viales concesionados. De igual manera, desde el mes de mayo hasta la actualidad se viene ejecutando labores de colocación de slurry, con el fin de mejorar la superficie de rodadura en su acabado y realizar sello de algunas pequeñas grietas.

- Es de vital importancia que se determine el responsable del mantenimiento en las áreas de junta entre las estructuras vial y férrea como de la señalización existente en los pasos férreos; con el fin de que las juntas de construcción entre el pavimento flexible y el pavimento rígido de la estructuras como a su vez la señalización se logren mantener en un estado óptimo, y minimizar los riesgos de accidentalidad para los diferentes usuarios de los corredores viales, bici-usuarios como de peatones.
- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con dotación de los nuevos tractores adquiridos, con el fin de mejorar los rendimientos alcanzados en las labores de rocería; especialmente, en áreas de gran extensión. En algunas oportunidades va acompañado de cuadrilla y operario con guadañadora, para poder complementar las tareas en áreas de difícil acceso para éste. Igualmente, presenta cuadrillas de personal acompañadas de sus elementos básicos de herramientas para realizar estas actividades en otras áreas de acceso más complejo; desarrollando actividades de forma paralela en varios frentes de trabajo. Ante la época de lluvias que se viene presentando, el Concesionario ha tenido que realizar ajustes a su programación presentada, con el fin de dar cumplimiento a las condiciones contractuales de mantenimiento de rocería.

- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, mantenimiento de trinchos y el correcto sostenimiento de las diferentes obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía. En cuanto, a las obras de zanjas de coronación y de trinchos, ubicadas en el sector de Portachuelo y variante Cajicá; respectivamente, el Concesionario ha realizado labores de mantenimiento preventivo durante el último trimestre, con el propósito de que estas realicen las funciones para las cuales fueron construidas y evitar la filtración de aguas de escorrentía a los taludes naturales que en algún momento pudiese causar la pérdida de estabilidad de los mismos y por ende la suspensión de la transitabilidad en el corredor vial como en el tramo de ciclorruta que atraviesa.
- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigente para este contrato, desde el mes de agosto de 2018, da inicio a labores de actualización, reposición y cambio de algunas señales que no cumplían con la normatividad vigente; labores que se vienen desarrollando mes a mes mediante la instalación de señales con papel tipo tecnología prismática hasta el presente periodo. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados ya fueron ejecutados por ACCENORTE, logrando aclarar la identidad del Concesionario ante los usuarios de las vías concesionadas, aunque ya es el momento de realizar labores de repinte a las mismas. De igual manera, el Concesionario logra dar total identidad a todo el corredor vial; incluyendo a los sitios de paraderos, donde aún se mantenía en algunos de ellos la identidad anterior. Igualmente, se está a la espera que el Concesionario culmine las labores de repinte a la demarcación horizontal iniciada desde el periodo de enero, y que ya fueron culminadas en el tramo La Caro – Briceño, y se vienen adelantando en los tramos Fusca - La Caro como Chía – Cajicá - Zipaquirá. Por el estado actual, sería necesario realizar un repinte a las demarcaciones de inicio y fin de la concesión, logrando mantener una óptima identidad del principio y fin de los corredores concesionados. Ante las labores de instalación de slurry, durante los últimos seis periodos, como a las lluvias que se presentan en el sector, se continua a la espera de la ejecución de la demarcación horizontal, en algunos sectores del corredor vial

concesionario, hechos que en algún momento puede ser agente generador de algún tipo de accidente.

- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestaciones de atención de accidentes e incidentes en todos los corredores viales que administra, apoyándose cuando las circunstancias así lo requieran en los vehículos carro taller o de la ambulancia de la Concesión como de personal y equipos de entidades de prestación de emergencias de las alcaldías y entidades hospitalarias vecinas por donde los corredores viales atraviesa la Concesión.
- Durante el plan éxodo, presentado para el puente festivo del día de la Independencia de Cartagena, el Concesionario, realizó actividades de fresado y recuperación de carpeta de rodadura por la calzada oriental de la Ruta 45A04, generando un total traumatismo vehicular, a todos los viajeros que se disponían a disfrutar de un descanso de fin de semana, hechos que fueron ejecutados sin respetar el plan éxodo que se tenía para este puente festivo.
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, al igual que con la dotación de ambulancia y personal profesional en la misma, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante posibles eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada.
- Para este periodo mensual, el Concesionario contó con estación de báscula móvil, labores que fueron retomadas desde inicios del mes de junio del presente año, donde se realizan trabajos de control de pesaje a vehículos de carga tipo tracto camión, e incluso para aquellos de eje tridem. De los últimos seis meses, este ha el tercero de mejor muestra en cuanto a cantidad de vehículos controlados, los cuales alcanzaron los 5.099 vehículos tracto camión; no encontrándose ningún vehículo tracto camión de carga que hubiese presentado sobrepeso.
- El Concesionario continúa con las labores de construcción de una estación de pesaje, dotada de básculas estática y dinámica, con el fin de poder dar cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en el Apéndice Técnico 2 del contrato de Concesión. Así mismo, se recuerda, la importancia de contar a la mayor brevedad con esta estación de pesaje dotada de ambos tipos de básculas, la cual cumplirá con

funciones de realizar labores de control de pesaje a los vehículos tracto – camión; ya que, se pone en alto riesgo no solo las estructuras viales de los corredores concesionados sino además las estructuras de puentes existentes, que al ser sometidas a esfuerzos y deformaciones mayores a los admisibles se podría estar presentando deformaciones no recuperables que afectarían la infraestructura vial concesionada y su periodo de vida útil, como además, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales de realizar labores de pesaje durante las veinticuatro (24) horas del día, durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

- A partir del diez (10) de julio del 2019, se evidenció que la estación de báscula móvil existente en el proyecto vial cuenta con un sistema automático de impresión, para de esta manera dar cumplimiento a lo solicitado en el Apéndice Técnico 2, donde se registra, nombre del Concesionario, fecha y hora de la labor ejecutada, carga transportada y autorizada, placa del vehículo.
- El Concesionario, en la revisión de sus vehículos que posee para la prestación de servicios de incidentes como de accidentes, toma acciones correctivas de actualización y mejoramiento tanto en sus vehículos como en los elementos de dotación; al igual, que en su apariencia, y actualización de logos.
- A partir del mes de diciembre de 2018, el Concesionario cuenta con una cama baja, dando cumplimiento de esta forma a sus obligaciones contractuales establecidas en el Apéndice Técnico 2; sin que hasta la fecha se hubiese notificado si ha prestado algún servicio a los usuarios que transitan por los corredores viales concesionados.
- Durante el periodo de mayo de 2019, se evidenció la reposición de dos equipos que hacen parte de la base de operaciones del Concesionario, carro taller y grúa grande, los cuales entran a prestar servicio a partir del 2 de mayo del 2019, aunque este último, la grúa grande fue retirada por unos días por razones de garantía, siendo cubierta con un equipo de la misma calidad y capacidad. Para este periodo correspondiente del mes de noviembre, el Concesionario contó con la dotación completa de su equipo de base de operaciones.
- Desde inicios del mes de junio se evidenció de la llegada de cuatro camionetas doble cabinas con logos de propiedad de la institución Policía de carreteras, y posteriormente a mediados del mes siguiente la llegada de ocho motocicletas; de las cuales, a partir del 21 de junio comienzan operación una camioneta y dos motocicletas, por cada uno

de los dos cuadrantes, para un total de dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, que son asignadas a la Policía de Tránsito y Transporte dentro de los corredores viales a cargo de la Concesión, mientras el equipo restante permanece en patios del CCO del Concesionario, a la espera de la firma del Otro Sí del convenio interinstitucional, para poder ser entregadas a la Institución.

- El alto flujo vehicular que se presenta en los corredores viales a cargo de ACCENORTE, de vehículos de categoría I, obedece en primera instancia a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, se han convertido durante los últimos años en municipios dormitorio como al auge en el desarrollo de la economía industrial de los mismos; lo que ha generado, un incremento acelerado en la cantidad de vehículos que se desplazan, tanto de tipo familiar como de carga entre estas poblaciones con la capital del país. Todo lo anterior da como resultado que la tasa representativa de la categoría I, vehículos particulares alcance un valor del orden de 81,88% por ciento sobre el valor total de tráfico que hizo uso de los corredores viales concesionados.
- Al analizar el comportamiento del tráfico para este periodo, se logró evidenciar que para los días de fin de semana diera como resultado un incremento considerable en los TPD's; especialmente, los días viernes y sábado, afectando los promedios diarios para estos dos días en especial, ya que se tornan en días de descanso y desplazamiento a municipios ubicados al norte de la capital del país, aunado al puente festivo presentado. De igual manera, se logra determinar que para todos los meses hasta ahora analizados la categoría I, sigue siendo la de mayor afluencia para cada uno de los TPD's en los corredores viales del Concesionario, que para este periodo alcanzó un total de 941.571 de los 1'149.884 vehículos que circularon por todo el corredor vial; lo que obedece a que los municipios ubicados al norte de la ciudad de Bogotá, como Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopo y Tocancipá, han tomado un comportamiento de municipios dormitorio como al auge industrial de los mismos.
- En cuanto a los vehículos de carga, tipo tracto camión, para el último mes se obtiene como resultado un comportamiento más bajo con respecto al mes anterior, el cual alcanzó en valores porcentuales un 9,34% sobre el total del tráfico que circuló por los corredores viales concesionados, representados en 107.401 de los 1'149.884. Con respecto al tráfico de carga que se dirige hacia el oriente colombiano apenas alcanzó

un 0,73% sobre el total de vehículos tracto camión que transitaron por las rutas viales concesionadas, representados en 780 de los 107.401 vehículos de carga que circularon por el corredor vial. Es de recordar que a partir del diecisiete (17) de septiembre se declara la reapertura para el tráfico de carga, y a partir del 23 de octubre se permite el tránsito para todo tipo de vehículo, por el corredor vial Bogotá – Villavicencio, únicamente en jornada diaria, el cuál había sido declarado cierre total ante la emergencia de calamidad pública en el kilómetro 58, desde finales del mes de junio del 2019, obligando al Ministerio a declarar este corredor vial como vía alterna al Llano.

- Como resultado de la reapertura de la vía al Llano, para los meses de septiembre y octubre de 2019, las solicitudes de permisos de tránsito de carga extra-dimensionada y extra-pesada bajan con respecto a los meses inmediatamente anteriores, por el corredor vial Bogotá – La Caro – Briceño, para conectar con los departamentos del Meta y de Casanare.
- Una vez se suscribe el Convenio interinstitucional entre el Concesionario y la Policía de Tránsito y Transportes, el día diez (10) de junio del presente año, se realiza la entrega de equipos automotores a partir del veintiuno (21) de junio, conformados de un vehículo tipo camioneta doble cabina y dos motocicletas por cada uno de los dos cuadrantes asignados a POLCA, y que hacen parte del corredor vial concesionado, como a su vez de la disposición de veinticinco (25) agentes, repartidos entre los dos cuadrantes.
- Al analizar los tiempos transcurridos entre hora de notificación con la hora de señalización de los diferentes accidentes ocurridos, el Concesionario dio cumplimiento con lo exigido en los niveles de servicio del Apéndice Técnico N° 2, en las dos rutas concesionadas, el cual fue menor a treinta (30) minutos.
- El Concesionario presenta cuáles serán las actividades a ejecutar dentro de la programación de actividades de mantenimiento rutinario que ejecuta para cada periodo mensual, y de esta manera realizar labores de acompañamiento por parte de la Interventoría para poder corroborar en campo su ejecución de acuerdo a lo presentado. Algunas de estas programaciones están sujetas a cambios ante las necesidades prioritarias que debe dar la Concesión, para cumplir con los indicadores establecidos.

- Ante las labores que se vienen desarrollando de ampliación de calzadas por la autopista norte, Unidad Funcional 2, vía concesionada; se deben tomar medidas preventivas y correctivas, para brindar una correcta operación en el servicio de las mismas, para no causar reducción de calzadas, que pueda estar afectando los niveles de servicio con que deben contar las calzadas en intervención; y de esta manera, evitar ser causante de traumatismos al flujo vehicular como a su vez el poder ser generadores de algún tipo de accidente o incidente sobre el corredor vial concesionado.
- Una vez entra en vigencia a partir del 29 de junio de 2019, la Resolución 2743 de 2019, emitida por el Ministerio de Transporte, que modifica la Resolución 2700 del 2019, la cual regula las tarifas diferenciales para cobro equivalentes al 50% del valor del peaje, ante las circunstancias de calamidad pública que se presenta en el kilómetro 58 de la vía Bogotá – Villavicencio por deslizamientos que se vienen presentando, obligando al cierre total de este corredor vial, y declarando las vías Bogotá – Tunja – Sogamoso - Yopal y Bogotá – Variante el Sisga – Santa María – San Luis de Gaceno, como vías alternas de comunicación, para las empresas transportadoras de carga públicas y privada, como para las empresas de pasajeros públicas que requiere realizar conexión con el departamento del Meta y el resto de la región de la Orinoquía. De igual manera, a partir del diecisiete (17) de septiembre se declara la reapertura del corredor vial Bogotá – Villavicencio durante intervalos de tiempo de seis (6) horas diarias, dándoles prioridad a vehículos de carga como de servicio público, para posteriormente a partir del 23 de octubre declarar la apertura total del corredor vial durante únicamente la jornada diaria para todo tipo de tráfico en horarios establecidos; de allí, que para el presente mes, los resultados en el tránsito de las categorías correspondientes a vehículos tracto-camión sufrieran una leve caída.
- En lo referente a temas de Resolución 716 de 2015, para emitir permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carretera Concesionada, el Concesionario para el último periodo dio mayor celeridad a los diferentes permisos presentados.

12.1.9 AUDITORIA DE PEAJES

- Se evidenció en las estaciones de peaje, la realización de implementación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos y nuevo aplicativo T10, informando el Concesionario que finalizará para diciembre de 2019. El Concesionario realiza la gestión para operación normal y atención al usuario.
- La Interventoría en el mes de noviembre de 2019, realizó conteos manuales y verificó los conteos realizados por el Concesionario, en los carriles de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, reflejando confiabilidad del 100% sin novedad. El Concesionario hace entrega de la matriz de discrepancias modificada. En el conteo de la estación de peaje Andes del carril 10, se encontraron novedades que se solicita aclaración por el registro de una discrepancia de mala digitación que no se refleja en el reporte de discrepancias, ni en el reporte de tránsito y recaudo sin conciliar.
- Se realizó verificación de las tarifas aplicadas, encontrando que estas están de acuerdo a las especificadas para el año 2019 y las estipuladas en la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte y circular 030 de la Agencia Nacional de Infraestructura para la contingencia de la vía Bogotá - Villavicencio.
- Se realizaron arquezos de cabinas, administrativos, de fondos y dineros personales, se ajusta al tráfico y recaudo de las horas verificadas.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa, encontrando registros de ventas en los libros respectivos, se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, se evidenció en la estación de peaje Andes la estructura del carril 10 golpeada, humedad y filtración de agua en el cielo raso de las oficinas de recaudo, sistemas y baño, y en la estación de peaje Fusca El Concesionario inicio el mantenimiento correctivo al deterioro en el cielo raso de la oficina de recaudo.
- En la verificación de los registros de libros y formatos, se evidenciaron registros sin presentar novedad.

- Se realizó verificación de informes de tráfico y recaudo diario de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, sin presentar novedad. Se evidenció el tiquete térmico registrando los números telefónicos de emergencia.
- En las estaciones de peaje se evidenció actualización del aplicativo T10 en todos los carriles de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, con la versión V10.3.0.0, con funcionamiento sin novedad. El Concesionario realizó entrega de la ficha técnica de los aplicativos, inventario de equipos, políticas de contraseñas, perfiles de usuarios y políticas de backup, se realizaron recomendaciones al inventario de software ya que presenta inconsistencias en la información.
- En la revisión del aplicativo, estado físico y funcionamiento de los elementos de pista, sensores detectores de categoría y demás elementos que hacen parte de la operación en carriles y caseta administrativa, así como servidores y aplicativos, se evidenció funcionamiento sin novedad.
- Se verificaron funcionamiento de planta eléctrica, UPS y cámaras de vías (transacciones) presentando novedades relevantes en la instalación de la planta eléctrica de la estación de peaje Andes y en el funcionamiento de la planta eléctrica de la estación de peaje Fusca.
- Se verifican los logs del aplicativo T10 sin presentar novedad. El Concesionario se encuentra configurando copias de seguridad externas, las del sistema SAN, no es posible verificar la información del disco duro interno de servidores teniendo en cuenta que está pendiente la entrega final de los aplicativos T10.
- Se evidenció cerrada la estación de *pesaje fija* Andes, por intervenciones y adecuación, dando a conocer el Concesionario el cronograma de esta implementación que inicia el 25 de abril de 2019 y finalizando el 24 de febrero de 2020, de acuerdo a evaluación que se defina con el proveedor del sistema.
- La estación de pesaje móvil, se evidenció en operación, informando el Concesionario que inicio a partir del mes de septiembre. Se realizaron pruebas de pesaje, encontrando funcionamiento de indicador de peso, aplicativo, báscula, impresora térmica y planta eléctrica sin novedad. El Concesionario realizó entrega de la licencia del aplicativo SIPVE 8.9.

12.1.10 GEOTECNIA

- Las actividades realizadas permitieron identificar los temas geotécnicos pendientes de las UF2 y UF3, especialmente con los procesos constructivos de los pilotes en ejecución tanto en puentes peatonales de la UF2 y el puente sobre el río Bogotá.
- Se solicitó a Accenorte la implementación de la Instrumentación geotécnica de los terraplenes en construcción en la UF3.
- La interventoría hace énfasis en la importancia del aligeramiento de los terraplenes de acceso del puente sobre el río Bogotá. Accenorte manifiesta que realizará los aligeramientos de terraplenes en un momento posterior.
- Con base en las actividades del mes de noviembre se generaron comunicaciones a la ANI con el contenido de las Observaciones realizadas.

12.2 RECOMENDACIONES

12.2.1 ÁREA SOCIAL

- Se recomienda al Concesionario el envío por correo electrónico los días viernes de las PQRS recibidas, abiertas y cerradas en la semana, para el mes noviembre de 2019.
- Se recomienda al Concesionario que cualquier eventualidad o situación presentada con las profesionales que atienden las oficinas móviles de atención al usuario, sea informada a la interventoría con anticipación.
- Se recomienda al Concesionario continuar informando de las actividades y dinámicas planteadas en los distintos programas, con respecto a las actividades nuevas que se programen es importante comunicar dichas actividades a esta interventoría, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento, así como se ha mencionado en los distintos comités sociales.
- Se recomienda al Concesionario que para el próximo trimestre deben incluir actividad de capacitación con la comunidad en cumplimiento al programa de arqueología preventiva.
- Se recomienda al Concesionario cumplir con los tiempos dados por parte de la ANI, cuando a través de correo electrónico se solicita información del proyecto.

- Se recomienda al Concesionario cumplir con las obligaciones sociales con el fin de evitar la implementación de procesos sancionatorios por incumplimiento de los requerimientos contractuales.

12.2.2 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Se requiere mayor supervisión y control del personal responsable de trabajadores.
- La ejecución de las actividades de obra debe realizarse de forma integral mediante la participación y colaboración de todos para lograr los objetivos de prevención.
- El Concesionario debe fortalecer la implementación del SG-SST con sus contratistas y subcontratistas y así mismo mantener registro de esta gestión, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, donde se establece para las empresas contratantes la verificación del SG-SST de sus contratistas y el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes.
- Las inspecciones y el seguimiento a las acciones de mejora deben ser una labor constante y permanente del concesionario.
- El Concesionario debe continuar requiriendo listado de registros mínimos soporte del SG-SST a sus contratistas y subcontratistas, según lo indicado.
- Es necesario continuar con la mejora y ajuste del plan de trabajo donde se especifiquen actividades a realizar por procesos de obra y de prevención y seguridad laboral según los programas propuestos
- Los procedimientos seguros, ATS, ARO, permisos de trabajo deben ser aterrizados y actualizados según las condiciones del área antes y durante su implementación y ser avalados de forma previa a la ejecución de las actividades de obra.

12.2.3 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se encuentran localizadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir deslizamientos o derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga ante filtraciones de aguas de escorrentía, que al penetrar éstas por las grietas de tracción, por las roturas existentes se pueda estar presentando la pérdida

de estabilidad de los mismos generando la suspensión del servicio de transitabilidad por los corredores viales o viéndose afectada la ciclorruta que se encuentra ubicada en este tramo, especialmente en el sector de Portachuelo, donde durante el periodo del mes junio del 2019 se evidenció unos deslizamientos de material que afectaron principalmente la calzada de la ciclorruta.

- Continuar labores de limpieza y mantenimiento de algunos vallados que presentan un estado ineficiente en su función para la cual fueron concebidos; lo que no permite, el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales conservadas, llegando a no permitir el flujo de aguas como el poder causar la filtración de aguas a las estructuras viales con los daños que se puedan generar a las mismas.
- Continuar con las labores de demarcación horizontal, a las que se dio inicio desde el mes de enero anterior, con el fin de poder brindar a los usuarios de los corredores viales una óptima señalización y seguridad vial, además de continuar labores de demarcación a los diferentes pictogramas que advierten a los conductores la presencia de peatones y bici-usuarios a lo largo del corredor vial; y si es conveniente, complementarlas para ofrecer una adecuada información en estos tramos de servicio. Igualmente, atacar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras, donde se presenta permanentemente áreas de parqueo por vehículos de carga, afectando la retroreflectividad de la demarcación horizontal, al igual que la presentación del corredor vial. Así mismo, en los tramos en donde se han venido ejecutando actividades de fresado y posterior instalación de carpeta de rodadura, durante los últimos nueve meses entre los PR16+500 al PR25+300 y PR00+900 al PR04+195 calzada oriental y entre los PR16+500 al PR24+650 calzada occidental, de la vía Cajicá – Zipaquirá, como en la calzada occidental de la variante Teletón. A pesar de que el concesionario ha venido realizando labores de demarcación horizontal, en algunos sectores que ya han sido intervenidos, igualmente se recomienda continuar con estas actividades a lo largo del corredor vial, que por diferentes razones, bien sea por labores de rehabilitación de carpeta o por desgaste de la pintura aplicada requieren de manera urgente dar continuidad con la ejecución de esta labor; mientras tanto, se debe ejecutar un pre-punteo, para no ser generadores de algún tipo de accidente y/o incidente en los corredores viales concesionados.

- Durante los días en donde se presenta puentes festivos, se recomienda realizar actividades de obra por la calzada contraria a la que presenta alto flujo vehicular, con el fin de no generar traumatismos a los diferentes usuarios de los corredores viales; bien sea en plan éxodo o en plan retorno.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero que aún presenta algunos leves trastornos. Se recomienda dar talleres de capacitación al personal para mejorar esta situación.
- Para el personal que presta labores de apoyo, como cangureras, para las estaciones de peaje Andes y Fusca, durante los días festivos y fines de semana; se recomienda al Concesionario, realizarles talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el fin de evitar procesos de quejas de los usuarios de las vías.
- Al retomar labores de control de pesaje a partir del primero de junio de 2019, las cuales se encontraban suspendidas en su totalidad desde el inicio del mes de enero del año en curso, ante las labores de adecuación a la estación de báscula fija Andes comenzadas desde el mes de noviembre anterior para ajustarse a los términos contractuales, no sobra recomendar la urgencia de contar a la mayor brevedad con una estación de pesaje que cumpla con las condiciones de contar una estación de pesaje dotada de básculas tanto dinámica como estática. Con lo anterior, se podrá garantizar no solo el cumplimiento a las obligaciones contractuales; sino además, el estar previendo el cumplimiento de los esfuerzos y deformaciones admisibles dentro de los diseños de las mismas, para las estructuras viales concesionadas, y que son transmitidas; principalmente, por los ejes de vehículos de carga.
- Mejorar e implementar en algunas estructuras de puentes vehiculares y peatonales como en cruces viales, en lo referente al tema de iluminación; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita reducir los índices de accidentalidad y brindar una adecuada seguridad vial y peatonal en tramos del corredor vial.
- Mantener un buen programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como

señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar un buen estado de confort y seguridad vial a los usuarios de los corredores viales.

- Analizar la posibilidad de seguir incrementando el pie de fuerza que se posee para ejecutar labores de mantenimiento y rocería; ya que, a pesar de ampliar su equipamiento con vehículos como tractor, para lograr alcanzar los niveles de servicio en correcta calificación, aún se aprecian la falta de cobertura en el desarrollo de sus actividades de mantenimiento, especialmente en temporadas de lluvias.
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 2, en cuanto a servicios, y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.
- Realizar labores de reconstrucción a algunos cabezotes y obras hidráulicas, que han sido víctimas de accidentes, para lograr mantener en óptimo estado estos elementos que hacen parte de la infraestructura vial concesionada. De igual manera, dar inicio a labores de una adecuada señalización o realizar pequeños traslados hacia los taludes de los mismos; ya que, algunos se encuentran muy cercanos a la superficie de rodadura, en lo que posiblemente se pueden estar convirtiendo en posibles generadores de algún tipo de accidentes.
- Tratar por parte del Concesionario la posibilidad de poder finiquitar el convenio con la Policía de Tránsito y Transporte, el cual se suscribió el diez (10) de junio del presente año, pero quedando pendiente la firma del Otro Sí; para de esta manera facilitar la entrega de la totalidad de los insumos y recursos que se deben proveer, para el acompañamiento de la entidad en labores de seguridad, prevención vial y levantamiento de información en los casos cuando se presenten accidentes o incidentes a lo largo del corredor vial; ya que, al suscribirse el convenio a mediados del presente periodo se adjudicó la mitad de flota adquirida por parte del ACCENORTE a la Policía de Tránsito y Transporte.
- Ante la ola invernal que se presenta, tener muy en cuenta el estado de todas las obras hidráulicas, de conducción de aguas lluvias y de escorrentía, de estabilización geotécnica, zanjas de coronación, y el curso natural como la capacidad de los ríos y quebradas que atraviesan los corredores viales; de tal manera, que se logre mitigar cualquier circunstancia que se pueda presentar de manera oportuna, sin verse

afectada la transitabilidad, seguridad vial y el confort que se debe brindar a los diferentes usuarios de las vías concesionadas. Es importante recomendar el respeto por las áreas de ronda de ríos y quebradas como el de su curso natural; ya que, cuando invadimos o alteramos estas superficies o trayectorias causamos cambios en sus velocidades de desplazamiento como a las fuerzas de sus corrientes, generando las tragedias que en algunas ocasiones se presentan en las épocas de invierno, como lo son inundaciones, avalanchas y deslizamientos, entre otros.

- Continuar con las labores de mantenimiento a las cunetas superficiales que se encuentran averiadas o presentan algún grado de fracturamiento, y que no permiten cumplir con sus funciones para las cuales fueron construidas, permitiendo la filtración de aguas de escorrentía a la estructura vial como a los taludes naturales y que puede ser previsible de generar pérdida de estabilidad de la estructura vial concesionada como de los taludes que la bordean.
- Mantener en correcto estado de pintura cada una de las estaciones de peajes Andes, Fusca y Unisabana, como de sus carriles y reductores de velocidad; de tal manera, que se logre brindar una óptima demarcación horizontal y seguridad vial a los diferentes medios de transporte que por allí transitan, evitando que se continúen presentando algunos entre cruzamientos entre los diferentes medios de transporte, para prevenir hechos de accidentalidad que se puedan estar generando en áreas cercanas a las estaciones de peaje; especialmente, Andes.
- Buscar una adecuada política de prevención ante los polizones que se ubican en la estación de peaje Andes, que allí se parquean, que tiene como objetivo el de colgarse por la parte trasera de los medios de transporte de carga, lo que puede ser previsible de causar algún tipo de accidente o incidente en los corredores viales concesionados.
- Mejorar el diseño para los carriles de las motocicletas, que se encuentran en servicio en las estaciones de Peajes Andes, Fusca y Unisabana, los cuales no cuentan con la suficiente señalización para encausar con debida anticipación a este medio de transporte, y además en la medida de lo posible adecuar una verdadera longitud de transición tanto para los carriles de aceleración y desaceleración, ya que estas son muy cortas y demasiado forzadas, lo que puede ser previsible de ser agentes generadores de algún tipo de accidente.

- Mantener personal de apoyo en las estaciones de Peaje Andes, Fusca y Unisabana, ya que al reglamentarse este corredor vial como vía alterna al Llano, desde finales del mes de junio del presente año, en algún momento se podría estar generando algún trastorno en el servicio de recaudo y por ende filas en las estaciones de peaje.
- Respetar las fechas de puentes festivos, donde los PMT's, sufren incrementos de manera brusca, dando cumplimiento a lo emanado por el Ministerio de Transporte como por la Superintendencia de Puertos y Transporte, en lo concerniente a las restricciones de vehículos de carga como a la no ejecución de actividades de obra; de tal manera, que no se afecte de manera abrupta la circulación de vehículos por los corredores viales concesionados, para ello se puede trabajar por la calzada contraria sin que se llegue a generar algún traumatismo por las calzadas que presentan alto flujo vehicular.
- En los diferentes frentes de obra que se vienen ejecutando en la actualidad, realizar unos adecuados PMT's, con unas adecuadas agujas de transición de tráfico, con el fin de minimizar los traumatismos que se han venido presentando, especialmente durante puentes festivos y el inicio de festividades de fin de año.

12.2.4 ÁREA PREDIAL

- Para lograr los objetivos en materia de gestión predial consignados en el contrato de concesión No. 001 de 2017 y en el otrosí No. 001, se recomienda implementar un plan de contingencia que permita realizar a corto plazo las actividades propias de la gestión predial que serán objeto de revisión y aprobación de la interventoría, para poder adelantar el proceso de enajenación voluntaria y/o expropiación (vía administrativa o judicial) de los 21 predios que hacen parte de unidad funcional 3 y de los cuales a la fecha no se tiene permiso de intervención, dando prioridad a los predios requeridos de acuerdo a las etapas establecidas en el Plan de Obras.
- Es imperativo el seguimiento a los predios con afectación que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con especial atención a los 19 predios que hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C, uno (1) es propiedad de María Leonor Velasco Melo y uno (1) es propiedad de Fiduagraria S.A], con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición.

- Es importante tener en cuenta que al elaborar los insumos prediales el concesionario debe consignar en los mismos la información que permita observar con claridad la realidad técnica y jurídica de los predios, de esa forma se disminuye la posibilidad de reparos por parte de los propietarios, al momento de realizar la oferta formal de compra.
- Se debe tener en cuenta que para iniciar obras en los predios requeridos se debe contar con los permisos de intervención voluntaria o titularidad a favor de la ANI, el inicio de obras sin dicho requisito genera el riesgo de demanda por ocupación de hecho por trabajos públicos que, de presentarse, será riesgo exclusivo del concesionario su asunción.
- Por otra parte, respecto al comunicado ACNB-6423-19 del 27/11/2019 referente a Notificación ocurrencia Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3 emitido por ACCENORTE S.A.S., en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Municipio de Chía, la Interventoría ETSA-SIGA evidencia un incumplimiento en la entrega de predios por parte del Municipio de Chía a ACCENORTE S.A.S., razón por la cual, existen causales comprobadas para aceptar y declarar la ocurrencia del evento eximente de responsabilidad en la Unidad Funcional 3, considerando que no se dispone del 56,75% de los permisos de intervención de los predios a cargo del municipio de Chía, que aportarían una longitud efectiva de 1.304 metros aproximadamente a la Unidad Funcional 3.
- En efecto, la Interventoría ETSA-SIGA no considera procedente suspender el plazo previsto para el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la Unidad Funcional 3 “hasta tanto no se logre la disponibilidad del 100% de los predios requeridos para las obras necesarias en la Unidad Funcional 3 – Troncal de los Andes”, como lo solicita ACCENORTE S.A.S., lo anterior en virtud de lo establecido en el literal (d) del numeral 7.1 Generalidades de la Gestión Predial de la Parte General del Contrato de Concesión 001 de 2017, que describe:

“Para iniciar las Intervenciones de una Unidad Funcional, el Concesionario debe (i) haber adquirido o, (ii) demostrar que se tiene la disponibilidad – entendida como la tenencia que le permita al Concesionario acceder físicamente al Predio y realizar las actividades que impliquen su destinación

al Proyecto la cual deberá ser certificada por el Interventor– del cuarenta por ciento (40%) (ya sea por (i), por (ii) o por la suma de ambos) de la longitud efectiva de los Predios necesarios para la ejecución de las Intervenciones en la respectiva Unidad Funcional (...)”.

- Es preciso indicar que, dicha longitud efectiva, fue debidamente acreditada por la Interventoría ETSA-SIGA a través de comunicado 5143.013ANI-OP-0401-2019 de fecha 1 de marzo de 2019, radicado en ACCENORTE con consecutivo RAD-ACNBT-00000950 de fecha 9 de mayo de 2019, y radicado ANI bajo consecutivo Rad No. 2019-409-021755-2 de fecha 4 de marzo de 2019.
- En consecuencia, la Interventoría ETSA-SIGA considera razonable revisar el plazo previsto para el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la Unidad Funcional 3 correspondiente al tiempo requerido para el desarrollo del hito 4 descrito en el Plan de Obras aprobado, debido al tiempo determinado por la entidad responsable de la gestión predial en un nuevo cronograma de entrega de predios articulado con el Plan de Obras aprobado.